

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

El GOBIERNO VASCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el artículo 2.º del Real Decreto 2164/1984, de 31 de octubre, sobre acción común para el desarrollo integral de las zonas de agricultura de montaña y otras equiparables en desarrollo de la Ley 25/1982; pleito al que ha correspondido el número general 15 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento al referido Gobierno, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de los corrientes.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.928-E (26960).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS HERNANZ CANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984, sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 32 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de los corrientes.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.930-E (26962).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don EUSTAQUIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 20 de enero de 1984 y desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra aquella sobre sanción de 500.000 pesetas por infracción de los artículos 3, 12 y 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 41 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de los corrientes.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.931-E (26963).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

El AYUNTAMIENTO DE SANTURCE (VIZCAYA) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1983 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) sobre ejecución del proyecto de obras de construcción de una Comisaría de Policía en Santurce (Vizcaya); pleito al que ha correspondido el número general 18 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento al referido Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de los corrientes.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.929-E (26961).

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de mayo de 1984, sobre fijación de la cuantía de las retribuciones para el año de 1984, correspondiente al personal sanitario y no sanitario dependiente del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 52/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 14 de marzo de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-6.069-E (27659).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA contra Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre pasado, sobre provision de plazas vacantes de personal facultativo en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 20 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de marzo de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-6.067-E (27657).

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña CONSUELO SETIEN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 27 de octubre de 1978 y contra desestimación de recurso de reposición de fecha 8 de junio de 1983, expediente sin perjuicio de tercero de Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo; pleito al que ha correspondido el número general 408.656.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de abril de 1985.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-5.933-E (26965).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**FEDERACION CATALANA DE COFRADIAS DE PESCADORES.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de abril de 1983, sobre elecciones en las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones; pleito al que ha correspondido el número general 408.609.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de abril de 1985.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-5.932-E (26964).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**VINOS LEVANTINOS, SOCIEDAD ANONIMA (VILSA).** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1980 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sobre sanción por infracción en materia de vinos; pleito al que ha correspondido el número general 408.534.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.-6.939-E (32780).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**ASOCIACION NACIONAL DE GADERIAS DE LIDIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de noviembre de 1982 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra aquella, sobre Registro Oficial de Ganaderías de Lidia; pleito al que ha correspondido el número general 408.653.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Secretario.-6.941-E (32782).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**Don ALBERTO LEIVA REY** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984 sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 27 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1985.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.-9.291-E (47941).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**Don FACUNDO REAL CABALLERO** y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 1220/1984, de 20 de junio, sobre integración de los colectivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de abril de 1985.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.290-E (47940).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**Don EDUARDO RODRIGUEZ SANTOS** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 43/1985, de 9 de enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1985; pleito al que ha correspondido el número general 59 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1985.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.293-E (47943).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de ese Departamento de 14 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de ese mismo día) sobre modificación del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, aprobado por Orden de 26 de abril de 1973; pleito al que ha correspondido el número general 53 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de abril de 1985.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.292-E (47942).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**Don ANTONIO ALGUACIL PRIETO** y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de julio de 1984, que determinan la integración de los colectivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social, y contra los actos de aplicación de las citadas disposiciones; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra aquéllas; pleito al que ha correspondido el número general 47 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1985.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.750-E (49978).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**Don LUIS GURPEGUI MUGA** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de agosto de 1980 y subsiguiente denegación de la reposición de 22 de diciembre de 1981 (Ministerio de Agricultura) sobre multa y decomiso por supuesta infracción del Estatuto de denominación de origen «Rioja»; pleito al que ha correspondido el número general 408.416.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.749-E (49977).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE JULIO DE VALCARCEL DE LAS CASAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984 «Boletín Oficial del Estado» del día 17 del mismo mes y año, sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 56 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-9.751-E (49979).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejecución 73/1985, se sigue procedimiento a instancia de don Raimundo Campos Pina y otros, contra «Rico, Sociedad Anónima», en reclamaciones sobre salarios en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de octubre de 1985; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de octubre de 1985 todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Sucursal de Urbañ, General Mola, cuenta número 3111-025-507-8.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Ibi, calle Colón, número 80, siendo el depositario señor Seva de Angulo.

#### Bienes objeto de subasta

Relación adjunta, y cuya valoración asciende a la cantidad de 118.614.280 pesetas.

En la sección de plásticos:

Máquina de inyección «Triolzi», número de motor 54.155.

Máquina de inyección «Thepsa», marcada con el número 98 por «Rico, Sociedad Anónima».

Máquina «Thepsa» marcada con el número 97 por «Rico, Sociedad Anónima».

A instancia de la parte demandante también se traba embargo de:

Máquina de inyección «Sandretto» número 687.269, marcada con el número 90.

Máquina de inyección «Thepsa» número 732241, modelo 450 180.

Máquina de inyección marca «Reed Fiser» modelo RFB-240 500, número 1049.

Molino de triturado sin marca visible, señalado con el número 73.

Por parte de la Empresa también se designa a continuación:

Máquina soplado, marca «Ges», señalada con el número 110.

Máquina inyección, marca «Nestal», registrada con el número 101.

Máquina inyección, marca «Mateu Sole» marcada con el número 108.

Por la representación de los trabajadores demandantes se designa también:

Máquina inyección, marca «Thepsa» número de motor 30.104, señalada con el número 95.

Máquina inyección, marca «Thepsa», marcada con el número 96.

Máquina inyección, marca «Thepsa» número de motor 103.264, marcada con el número 91.

Máquina inyección, marca «Thepsa» número de motor 103.262, marcada con el número 92.

Máquina inyección, «Construcciones Mecánicas Somar, Sociedad Anónima», marcada con el número 93.

Máquina inyección «Thepsa» marcada con el número 94 número de motor A. 31.764.

En la sección de prensas de «Rico, Sociedad Anónima»

Máquina de doblar tubo marca «New-TUBS», marcada con el número 491.

Máquina de ultrasonido ultrasonor, marcada con el número 327.

Máquina de marca ultrasonor marcada con el número 328.

Máquinaria de cortar cablecillos marca «Ingra», marcada con el número 349.

Máquinaria de cortar cablecillos marca «Ingra», marcada con el número 390.

Máquinaria de cortar cablecillos marca «Eubanks», marcada con el número 159.

La máquinaria anteriormente reseñada en esta sección fue designada por el señor Seva de Angulo en representación de la Mercantil demandada, por la parte demandante se designa la siguiente máquinaria:

Máquina prensa Hidráulica marca «Soenen» número 31, modelo 50 tipo 3MT-160 F.

Máquina debanadora-enderecedora marca «Lasa», modelo R 19-10200 CDIE marcada con el número 440.

Otra máquina devanadora-enderecedora marca «LASA», modelo RH 10-200 F marcada con el número 422.

Prensa excéntrica marca «Riba», modelo PE-R 125-EM señalada con el número 30.

Prensa excéntrica marca «Riba», señalada con el número 29.

Prensa excéntrica marca «GUILLEM», modelo 2 PE 80 REM, número 34.

Autobrazo marca «NORDA» SPA BRESQUIA modelo 303 519 marcada con el número 424.

Brazo mecánico, marca «Sapi», matrícula 6912.

Prensa marca «GUILLEM» matrícula 4947 78 marcada con el número 36.

Prensa marca «GUILLEM» matrícula 4849 77 marcada con el número 35.

En la sección de taller por parte de la Empresa se designa:

Una fresadora marca «Anayar», señalada con el número 267.

Una fresadora marca «Metba-MB-3».

Máquina fresadora, marca «Deckel», número 2013-1281.

Máquina fresadora, marca «Metba-MB-1»

Máquina copiadora marca «Mayes».

Un pantógrafo marca «Deckel», marcado con el número 222.

Dos tornos, uno marca «Matev» y el otro «Cumbre».

Siete bancos de taller.

Por parte de la demandante se designa en la sección de taller:

Máquina fresadora, marca «Metba-KB-4».

Máquina erosión, marca «Agema», señalada con el número 273.

Máquina afilador de fresas marca «Deckel».

Torno marca «Gemines GE-590-B».

Máquina de taladrar marca «Foradita», número GM 50-1000.

Máquina rectificadora.

Taladro marca «Ibarnia 30 CH».

Asimismo por parte de la «Mercantil Rico, Sociedad Anónima», se designa a continuación:

Una carretilla marca «Italcarrillas», matrícula 48759.

Otra carretilla de igual marca que la anterior de 1.500 kilogramos.

La parte demandante solicita que también se embargue otra carretilla marca «Fiat» matrícula 1600553.

En la sección pintura la Empresa designa:

Cuatro cabinas de pintura marca «Conayr»

Cuatro cabinas de pintura sin marca visible.

Tren de transporte con todos sus accesorios.

Un horno de secado de pintura marca «Conayr».

Finalmente por parte de la demandante se solicita y así se hace que también se embargue:

Un camión marca «Avia», matrícula A-8326-I.

Vehículo marca «Seat 127», matrícula A-5438-Y.

Un torno fresador marca «Conlonat-7» (Sección Técnica).

Zizalla marca «Golgar», marcada con el número 82 (Sección Técnica).

Dado en Alicante a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Conesa.—El Secretario, 9.990-E (51294).

## BARCELONA

### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Torres Bover y otros, contra la Empresa demandadas «Hilados y Tintes Soler, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Topete, número 26, Terrassa, en autos número 1.230/1980 eje, 276/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de calcular eléctrica, inscriptora, marca «Triumph» 121 PD: 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, inscriptora, marca «Busicom» 26 NB 250468: 4.000 pesetas.

Seis ficheros metálicos de diversos modelos y medidas: 46.000 pesetas.

Siete mesas de despacho, grandes, de madera, con cuatro cajones: 18.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, pequeñas, de madera, para máquina de escribir: 4.000 pesetas.

Once sillones de varios modelos y estilos: 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hermes» 01-HT 500 DX2, número 8295729: 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon» 83, carro largo, número 911518: 6.000 pesetas.

Dos calefactores marca «Braun» turbo-calor: 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica «Busicom» 141 PF, número 260B242606: 5.000 pesetas.

Dos aparatos de refrigeración «Airzell» de 1,12 x 0,7 x 0,5 metros: 24.000 pesetas.

Dos placas solares, grandes, marca «Foix» con ruedas de 2.000 Z, aproximadamente: 8.000 pesetas.

Una centralita telefónica de sobre mesa: 3 líneas exteriores y 23 líneas interiores: 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon» 80, carro corto, número 893.160: 5.000 pesetas.

Dos placas solares, grandes, marca «Foix»: 6.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, de madera, con sobre cristal: 9.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con tres cajones: 4.000 pesetas.

Siete archivadores metálicos, de diferentes medidas y modelos: 38.000 pesetas.

Un reloj de pared eléctrico «Sunna»: 2.000 pesetas.

Dos muebles de madera de 4,5 x 0,95 x 0,45 y 3,6 x 0,95 x 0,45 metros: 8.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, marca «Certe», con planigrafo: 14.000 pesetas.

Dos placas solares, grandes, marca «Foix»: 6.000 pesetas.

Un aparato acondicionador, marca «Gibson», de ventana: 10.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, grandes, con sobre de cristal: 6.000 pesetas.

Tres sillones: 3.000 pesetas.

Un tresillo de piel, de color beige: 12.000 pesetas.

Final suma primer lote: 361.000 pesetas.

Dos muebles aparador, madera, de 1,4 x 0,35 x 1,2 metros, aproximadamente: 8.000 pesetas.

Una máquina tinte muestrario, grande, con ocho motores: 6.000 pesetas.

Dos máquinas tinte muestrario, pequeñas, con doce motores c/u: 12.000 pesetas.

Una máquina tinte-control, marca «Renigal», modelo ST, tipo D: 18.000 pesetas.

Una máquina tinte-control, marca «Renigal», tipo RGR: 18.000 pesetas.

Cien frascos para el tinte (probetas): 2.000 pesetas.

Seis extractores de aire de 30 centímetros de diámetro: 5.000 pesetas.

Un secador de fibras de laboratorio: 2.000 pesetas.

Dos mesas grandes, con sobre de formica y pies metálicos 3 x 0,7 metros aproximadamente: 8.000 pesetas.

Una carda de laboratorio (peinadora): 5.000 pesetas.

Un guil de laboratorio: 6.000 pesetas.

Una máquina de coser «Alfa», tipo casero: 6.000 pesetas.

Una placa solar grande, marca «Foix»: 3.000 pesetas.

Una máquina «Thermotes» «Rhodiacta», número 09316: 2.000 pesetas.

Un elevador de tensión y equipo de lámpara de colores «Siemens»: 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas, distintas: 6.000 pesetas.

Un estante rinconera, de formica gris: 1.000 pesetas.

Una placa solar pequeña, marca «Foix»: 2.000 pesetas.

Cinco sillones, forrados en plástico beige: 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con sobre de cristal: 3.000 pesetas.

Una placa solar, marca «Foix»: 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con sobre de cristal: 3.000 pesetas.

Un sofá pequeño y dos sillones: 4.000 pesetas.

Dos sillones: 1.000 pesetas.

Un compresor de aire con motor de 2 CV y calderín para 8 kilogramos centímetro cuadrado: 20.000 pesetas.

Un depósito de gas-oil de 15.000 litros aproximadamente, V, arranque: 50.000 pesetas.

Un compresor de aire «Aircor», de 2 cilindros en V, con motor de 15 CV, para 8 kilogramos de presión, con cuadro eléctrico de maniobra: 35.000 pesetas.

Un compresor de aire «ABC», de 2 cilindros en V, con motor de 15 CV, para 8 kilogramos de presión, con cuadro eléctrico de maniobra: 35.000 pesetas.

Final suma segundo lote: 273.000 pesetas.

Dos generadores de vapor marca «Sucecorab» alimentados con fuel-oil, con un cuadro de mando eléctrico para 12 kilogramos de presión, de 6 metros de longitud y 2 metros de diámetro: 3.200.000 pesetas.

Final suma tercer lote: 3.200.000 pesetas.

Un distribuidor de vapor general (caldera con dos entradas y 6 salidas): 160.000 pesetas.

Un depósito nodriza de fuel-oil, de acero inoxidable: 30.000 pesetas.

Dos pernos, marca «Nise» modelo ACO-1590, número 0-108: 150.000 pesetas.

Un depósito de agua salada, de acero inoxidable, de 3.000 litros: 120.000 pesetas.

Un depósito calentador de fuel-oil de 1.200 litros aproximadamente, de acero inoxidable: 70.000 pesetas.

Un cuadro general de entrada y distribución de energía eléctrica, de 6 paneles de pizarra con interruptores, contadores, conmutadores, etcétera: 20.000 pesetas.

Un grupo generador de energía eléctrica, compuesto de un motor diesel, de maquinista terrestre y marítima y alternador «Lesa» para 250 KVA: 300.000 pesetas.

Un grupo generador, con motor diesel s/marca y alternador «Siemens», para 170 KVA: 250.000 pesetas.

Una máquina «Lizzossa» grande, para lavado, secado y peinado de bobinas: 250.000 pesetas.

Una máquina «Lizzossa» pequeña, para lavado, secado y peinado de bobinas: 80.000 pesetas.

Cinco máquinas guill, marca «Sacomatex», de primer pasaje: 45.000 pesetas.

Dos máquinas guil marca «Sacomatex», de acabado: 250.000 pesetas.

Una prensa «Ase», ateliers «Sant Eloy» tipo A, 64 PA, para bobinas: 80.000 pesetas.

Un soporte bobinas: 3.000 pesetas.

Cien botes de cartón-fibra para materia prima de varias medidas: 5.000 pesetas.

Treinta carros metálicos para transporte de material: 30.000 pesetas.

Una báscula empotrada en el suelo, con plataforma de 1,5 x 1,2 metros, marca «Pibernat» de 500 kilogramos, V arranque: 45.000 pesetas.

Un montacargas grande, con cabina de madera para 1.000 kilogramos: 80.000 pesetas.

Un montacargas metálico para 200 kilogramos: 70.000 pesetas.

Una máquina de taladrar eléctrica de pie con motor acoplado de 1,5 CV: 15.000 pesetas.

Una muela con soporte y pie metálico y motor de 3 CV: 12.000 pesetas.

Un armario con diferentes herramientas: 10.000 pesetas.

Un torno de 1,5 metros entre puntos con bancada prismática, accionada correa «Casas»: 35.000 pesetas.

Final suma cuarto lote: 2.110.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos, marca «Unión»: 17.000 pesetas.

Una limadora «Sacia» L-500 con e. m.: 15.000 pesetas.

Un grupo de soldar eléctrico, marca «Dinarco» de 6 KVA: 22.000 pesetas.

Una sierra mecánica, sencilla accionada a correa: 6.000 pesetas.

Una máquina plegadora manual de 2 metros de luz, s/marca: 35.000 pesetas.

Un ternal de 1.500 kilogramos: 2.000 pesetas.

Un camión, marca «Ebro» B-8312-W, tara 3.500 kilogramos, carga máxima 7.000 kilogramos, con caja con lona: 200.000 pesetas.

Un compresor «ABC», cilindros en V, con calderín para 12 kilogramos y motor acoplado de 6 CV, marca «Siemens»: 25.000 pesetas.

Una carretilla o toro para carga y descarga, marca «Fiat», con motor diesel, modelo BM-12, número 60065, para 360 kilogramos: 600.000 pesetas.

Un complejo compuesto de. Máquina de tintar de fusión; aparatos de soluciones colorantes; vaporador; control de mandos; báscula empotrable de 250 kilogramos, marca «Pibernat» y máquina «Lizzossa» de secado: 900.000 pesetas.

Final suma quinto lote: 900.000 pesetas.

Un carro transportador y dos soportes barcas: 45.000 pesetas.

Dos barcas acero inoxidable de 6 depósitos de 300 litros: 60.000 pesetas.

Una máquina cortadora «Neumac» modelo A3FL, tipo 1.322, número 21050: 90.000 pesetas.

Una máquina prensa, para hacer balas de floca: 150.000 pesetas.

Dos secadores de flocas, marca «Fleissner» «Const. Lindew»: 200.000 pesetas.

Una prensa para hacer balas: 40.000 pesetas.

Un secador circular para bobinas de hilo, a vapor, 2,5 decímetros y 3 metros de alto: 150.000 pesetas.

Una máquina guill de laboratorio: 15.000 pesetas.

Cuatro máquinas centrífugas de 50 kilogramos, con motor de 15 CV: 280.000 pesetas.

Una prensa de cargas «Polve», de 200 kilogramos centímetro cuadrado, con motor GEE de 5 CV: 60.000 pesetas.

Doce aparatos (depósitos) para tinterar a presión peinado o floca, con cuadros de mando eléctricos y panel de recambio (de acero inoxidable): 9.600.000 pesetas.

Final suma sexto lote: 9.600.000 pesetas.

Dos máquinas calibradoras, en desuso: 6.000 pesetas.

Un motacargas con cabina metálica de 1,5 x 1,5 x 2 metros de un piso, carga máxima 500 kilogramos, marca «Murex»: 120.000 pesetas.

Dos básculas de plataforma corrientes de 800 y 500 kilogramos: 35.000 pesetas.

Tres depósitos de lejías (de polietileno) de 2.500 litros: 30.000 pesetas.

Una máquina de estampación «Vigore» (chatarra): 8.000 pesetas.

Final suma séptimo lote: 2.211.000 pesetas.

Un vaporador auto-clave de acero inoxidable, para fijar color: 600.000 pesetas.

Final suma octavo lote: 600.000 pesetas.

Dos complejos de convertido compuesto de máquina cortadora y tres guilles c/u: 500.000 pesetas.

Final suma noveno lote: 500.000 pesetas.

Un complejo de tinte de mecha, compuesto por: Un conjunto de colorante, una máquina de tinterar, un vaporador, una báscula «Ariso», de 20 kilogramos, número 4.402 y una báscula «Piberna», de 150 kilogramos, número 69.783: 800.000 pesetas.

Final suma décimo lote: 800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en las cantidades siguientes:

Lote primero: 361.000 pesetas; lote segundo: 273.000 pesetas; lote tercero: 3.200.000 pesetas; lote cuarto: 2.110.000 pesetas; lote quinto: 900.000 pesetas; lote sexto: 9.600.000 pesetas; lote séptimo: 2.211.000; lote octavo: 600.000 pesetas; lote noveno: 500.000 pesetas, y lote décimo: 800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don Manuel Arenal Pardo, con domicilio en Terrassa, calle Pedro de Fices, número 10.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de basa para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha

cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—10.405-E (52970).

## CACERES

### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos números 5 al 11/1985, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando las demandas originales de estos autos, debo condenar y condeno al demandado don José Rodríguez Caro a que haga efectivas las cantidades siguientes: a don Alfonso Carrasco Gómez, 134.815 pesetas; a don Francisco Jiménez Gaspar, la misma cantidad; a don José Jiménez Gaspar, la misma cantidad; a don Emilio Jiménez Jiménez, 79.980 pesetas; a don Juan Gaspar Molano, 96.510 pesetas; a don Fernando Endinas Bordallo, 133.043 pesetas; a José Chamorro Díaz, 132.283 pesetas; cuyas cantidades se incrementarán en el 10 por 100 en concepto de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde este momento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Martín García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Rodríguez Caro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 25 de junio de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.108-E (51444).

## CADIZ

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 1579/1984, a instancia de doña María Luisa Castillo Sirviente, contra la Empresa «Francisco Díaz Becerra», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el auto dictado en el mismo del contenido literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Cádiz a 7 de mayo de 1985. Por presentado el anterior escrito y resultando.—Que por la sentencia de esta Magistratura de Trabajo de 13-2/1985, dictada en autos sobre despido, a instancias de doña María Luisa Castillo Sirviente, contra la Empresa «Francisco Díaz Becerra», se declaró la nulidad del despido del actor, y se condenó al demandado a que inmediatamente lo readmitiera en su puesto de trabajo con abono de los salarios de-

jados de percibir desde la fecha del despido 1 de octubre de 1984 hasta la fecha de su readmisión, declarándose probado en la misma que el salario que percibía era de 1.529 pesetas diarias y su antigüedad en la Empresa desde el día 20 de noviembre de 1983. Dicha sentencia fue notificada y adquirió firmeza al no haber sido recurrida.

Resultando.—Que el actor por escrito de 26 de marzo pasado manifestó no haber sido readmitido, así como no haber percibido los salarios de trámite por lo que solicitó la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del Texto Procesal Laboral y concordante.

Resultando.—Que por providencia de fecha 25 de abril pasado se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 del propio texto procesal, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado, de forma patente, el hecho de no haberse producido la readmisión del actor ni haberse abonado los salarios de tramitación.

Considerando.—Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del Texto de Procedimiento Laboral, es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a esos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, previa declaración de la extinción de la relación laboral, y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta Resolución por todo lo que, vistos los preceptos citados y demás concordantes S. S.<sup>as</sup> Ilma. por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Francisco Díaz Becerra a abonar a la actora María Luisa Castillo Sirviente, en concepto de indemnización sustutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 103.207 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario de lo que doy fe.—Firmado y rubricado. J. Mancha Cadenas.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Francisco Díaz Becerra, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 7 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—9.994-E (51298).

★

En virtud de lo acordado con fecha 4 de junio de 1985 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre accidente se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1539/1983, a instancia de Mutua Asepeyo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 23 de mayo pasado:

«Fallo. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Sarmiento Ollero, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz número 2, en 30 de mayo de 1984, a virtud de demanda contra aquél y otros deducida por «Asepeyo» sobre accidente, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Juan A. Cruz, Julián A. Avilés.-Manuel Avila. Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Arteconsa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 4 de junio de 1985.-El Secretario.-10 106-E (51442).

## GUIPUZCOA

### Edictos

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que los autos número 362/1980, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don José Ramón Garmendia Múgica, contra la Empresa «Ramón Agapito Larrañaga Gabillondo», domiciliada en Azpeitia, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Números 1-2, local de la planta baja, situado en el ala de la casa que da al este. Mide 90 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de un departamento de la casa señalada con la letra D y 1 en el plano de emplazamiento, hoy número 10 del grupo «La Salve», y construida en forma de cruz; cuota de participación de cinco enteros y quince centésimas por ciento de la casa en el polígono número 29, de Azpeitia.

Inscrita al folio 170 y su vuelto del tomo 820 del archivo, 113 de Azpeitia, finca número 5.386, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, respectivamente. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B del piso 4.<sup>o</sup>, fondo, derecha subiendo la escalera; superficie útil de 110 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos, baño, aseo y dos balcones. Esta vivienda tiene un departamento anejo en el desván señalado con el número 9; cuota de participación de cinco enteros por ciento de la casa señalada con el número 48 del grupo «La Salve» de la villa de Azpeitia.

Inscrita al folio 141 del tomo 1.010 del archivo, 142 de Azpeitia, finca número 6.986. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.<sup>o</sup>, San Sebastián, el día 4 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 2 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el comprador acepta los mismos y

queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Diaz.-El Secretario.-10.424-E (52989).

★

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado de Trabajo número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos 639/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Miguel Celaya Larrarte y otros, contra la empresa «Pedro Celaya Arrese-Cilindros de Cartón», domiciliado en Belaunza, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Piso 2.<sup>o</sup>, letra B, destinado a vivienda, del edificio con dos entradas, aunque sólo con un portal, pues en el centro se unen ambas entradas, con el número 16 señalado, de la calle Laskurain de Tolosa. Tiene 115 metros 25 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en 3 enteros y 2,217 milésimas de entero por 100. Inscrita en el tomo 905 del archivo, libro 107 de Tolosa, al folio 153, finca número 5.651. Inscripción primera. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Local en planta de sótano destinado a garaje del edificio, con dos entradas, aunque un sólo portal, pues en el centro se unen ambas entradas, señalado con el número 16 de la calle Laskurain de Tolosa. Tiene 8 metros 91 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 0 enteros y 1.640 milésimas por 100 de entero. Inscrito en el tomo 905 del archivo, libro 107 de Tolosa al folio 156, finca 5.652. Inscripción primera. Valorada en 165.000 pesetas.

Local en planta de sótano, destinado a garaje, de la casa con dos entradas, aunque un sólo portal, pues en el centro se unen ambas entradas, señalado con el número 16 de la calle Laskurain de Tolosa. Tiene 8 metros 38 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 0 enteros y 1.640 milésimas de entero por 100. Inscrito en el tomo 905 del archivo, libro 107 de Tolosa al folio 159, finca 5.653. Inscripción primera. Valorada en 165.000 pesetas.

Trozo de sembradio llamado «Soro Chiquia», situado por bajo de la carretera en el mismo término de Celayeta. Tiene 5 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en el tomo 186 del archivo, libro 2 de Belaunza, al folio 44 vuelto, finca número 44. Inscripción séptima. Valorada en 270.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.<sup>o</sup>, San Sebastián, el día 11 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 16 de octubre a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de

la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1985, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que la Certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de Autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiendo que el comprador acepta los mismos y que queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Diaz.-El Secretario.-10.426-E (52991).

★

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 924/1981, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Gregorio Gurruchaga Landa y otros, contra la Empresa «Masse, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble siguiente:

Rústica: Parcela de terreno en jurisdicción de San Sebastián, ensanche de Ategorrieta (Gros), de una extensión superficial de 592 metros 21 decímetros cuadrados. Dicha finca está gravada con una servidumbre de paso constituido a favor de otras fincas, entre las cuales están las otras tres fincas con que fue formada la citada finca matriz. Inscrita en el folio 25, tomo 655, finca número 8.318 de San Sebastián. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.<sup>o</sup>, San Sebastián, el día 4 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 2 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

San Sebastián, 3 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—10.425-E (52990).

★

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 875/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de J. Ventura Lizaso Iruretagoyena y otro, contra la Empresa «Juan Hugun Lizarralde», domiciliada en Zarauz, en reclamación de salarios hoy en trámite de ejecución he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda izquierda, entrando por el este de la casa en zona rural entre el kilómetro 17 y 18 de la carretera de San Sebastián a Zarauz, denominada Alai-Etxe, consta de hall, estar-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina con su solana, tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 163 vuelto del tomo 888 del archivo. Libro 159 de Zarauz, finca número 8.409. Inscrición segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa número 1, local en semisótano de la casa en zona rural, entre el kilómetro 17 y 18 de la carretera de San Sebastián a Zarauz. Mide 250 metros cuadrados. Inscrita al folio 155 vuelto del tomo 888 del archivo. Libro 159 de Zarauz, finca número 5.407. Inscrición segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa número 2, local de entreplanta de la casa en zona rural, entre el kilómetro 17 y 18 de la carretera de San Sebastián a Zarauz. Mide 200 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes 12 centésimas por 100. Inscrita al folio 159 de Zarauz vuelto del tomo 888 del archivo. Libro 159 de Zarauz, finca número 8.408. Inscrición segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 11 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 16 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las doce de su mañana con la consignación previa del 10 por 100 de tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de Autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la

celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de Autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—10.443-E (52992).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 672/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Bohigues García y Julia Carbonell Alonso, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 1 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que fue valorada cada finca y que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancia de la actora, para si no hubiere postores, se señala para el remate de la segunda subasta, por igual término, el día 5 de noviembre de 1985, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes. Y para si tampoco hubiere postores en esta segunda, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas.

1. Tierra seca, situada en término de Benillup, partida de La Solana y Lloma, con la extensión superficial de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas, inscrita al tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 46, finca 221, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 250.000 pesetas.

2. Tierra seca, situada en término de Benillup, partida de Las Heras, con la extensión superficial de 20 áreas 78 centiáreas, inscrita al tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 81, finca 230, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 250.000 pesetas.

3. Un bancal y parte de otro, llamado explanada, comprensivo como de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centímetros, de tierra seca, sembradura con olivos y dos higueras, situada en término de Benillup, partida de La Heredad, inscrita al tomo 306, libro de Benillup, folio 60, finca 225 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 550.000 pesetas.

4. Un pedazo de tierra que comprende una hanegada de tierra de regadío, que aprovecha el agua de un socavón abierto en tierras colindantes de los herederos de Francisco Oltra Blanes, y 7 hanegadas, aproximadamente, de tierra seca, sembradura con algunas higueras y olivos, éstos jóvenes y tres viejos, equivalente todos a 66 áreas 48 centiáreas, situado en término de Benillup, partida de la Foyeta de Penáguila, inscrita al tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 74, finca 228, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 100.000 pesetas.

5. Un pedazo de tierra seca, viña, como de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas y 86 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de La Foya, inscrita el tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 53, finca 223, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 500.000 pesetas.

6. Un bancal de tierra seca con olivos, como de 3 hanegadas, o sea, 25 áreas 93 centiáreas, situado en término de Benillup, partida de La Heredad, inscrita al tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 62, finca 218, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 200.000 pesetas.

7. Un pedazo de tierra seca, viña, como de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas y 86 centiáreas, situado en término de Benillup, partida de Raco, llamado de la Tía Agueda o de Martínez, inscrita al tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 177, finca 215, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 100.000 pesetas.

8. Casa de habitación, situada en el poblado de Benillup, calle José Antonio, número 15, de medida superficial de 150 metros cuadrados, inscrita al tomo 145, libro 2 de Benillup, folio 123, finca 217, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 3.000.000 de pesetas.

9. Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 2 centiáreas de tierra seca sembradura, sita en término de Benillup, partida de La Bolta, inscrita al tomo 145, libro 2 de Benillup, folio 160, finca 125 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 200.000 pesetas.

10. Un pedazo de tierra seca plantada de viña, de cabida 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 19 centiáreas 84 decímetros cuadrados, aproximadamente: situada en término de Benillup, partida de Portega, inscrita al tomo 145, libro 2 de Benillup, folio 112, finca 115, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 600.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra seca, sembradura con cinco olivos y dos higueras, de cabida 6 hanegadas, o sea, 49 áreas, 46 centiáreas 36 decímetros cuadrados, aproximadamente: situada en término de Benillup, partida de La Heredad, inscrita al tomo 145, libro 2 de Benillup, folio 108, finca 114 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 400.000 pesetas.

12. Tierra seca sembradura, hoy parte de viña, situada en término de Benillup, partida del Calvario, con la extensión superficial de 14 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 34 centiáreas, inscrita al tomo 649, libro 8 de Benillup, folio 184, finca 329, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina, Valor 750.000 pesetas.

13. Tierra seca, sembradura con cinco olivos y una pequeña parte de viña, situada en

término de Benillup, partida de La Foya, de cubida 3 hanegadas o sea, 24 áreas 93 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 430, libro 6 de Benillup, folio 192, finca 371, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valor 150.000 pesetas.

14. Veinte áreas 8 centiáreas, equivalente a 2,5 hanegadas de tierra seca, sembradura con olivos, en término de Benillup, partida de Fontanella. Inscrita al tomo 430, libro 6 de Benillup, folio 77, finca 343, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valor 400.000 pesetas.

15. Una suerte de tierra seca, plantada de viña y olivos en dos trozos, situada en término de Beni Marfull, partida de San Pol, comprensiva, el uno como de 7,5 hanegadas, o sea, 42 áreas 33 centiáreas, y el otro como de tres cuartas partes de hanegada, o sea, 6 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 278, libro 9 de Benillup, folio 173, finca 598, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valor 750.000 pesetas.

16. Un trozo de tierra seca, de superficie tres cuartas partes de hanegadas de viña en la partida de La Heredad, pedazo denominado de La Abuela, término de Benillup. Inscrita al tomo 145, libro 2 de Benillup, folio 194, finca 908, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valor 100.000 pesetas.

17. Media casa de habitación, en Benillup, calle José Antonio, número 13, mide 680 metros cuadrados, incluyendo los corrales. Inscrita al tomo 306, libro 4 de Benillup, folio 57, finca 224, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valor 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—13.598-C (53061).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1984, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Armando Biosca Pérez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Número 77.—Vivienda dúplex integrante al sexto piso, puerta segunda y parte del ático de la escalera C, del edificio sito en Tarrasa, avenida Gibraltar, s/n, hoy 111 al 125, chaflán a la calle Antonio Maura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.935, libro 549 de la Sección Segunda de Tarrasa, folio 85, finca número 34.327.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Casa de un solar o cuerpo compuesta de sótano y bajos con patio detrás, situada en Tarrasa, calle de Infante Martín, número 78-bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 848, libro 280 de la Sección Pri-

mera de Tarrasa, folio 147, finca número 5.749, inscripción 17.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una mitad indivisa de la vivienda segunda de la planta tercera de la casa número 14-16 y 18 de la calle Calvo Sotelo de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.426, libro 348 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 157, finca número 11.808, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—13.189-C.

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1985-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Castillejo Oller, doña Juana Oller Aznar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento de la manzana II, polígono 3.º, urbanización «Los Delfines» piso 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la localidad de Ciudadela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Ciudadela al tomo 1.105, folio 70, libro 281, finca número 13.094, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—13.214-C (51501).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.805/1984, de «Focica, Sociedad Anónima»; y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Focica, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 17 de octubre, y hora de las nueve treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.888-3 (51488).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.532/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (pobre) contra «Shopping Center, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, local comercial Centro Comercial Baricentro, piso planta alta, de la localidad de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, folio 31, libro 250, finca número 16.138, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.988.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta de Centro Comercial Baricentro de Barberá del Vallés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 34, finca número 16.140, inscripción primera.

Valorado en 11.616.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta de Centro Comercial Baricentro, en el término municipal de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 37, finca número 16.142, inscripción primera.

Valorado en 3.492.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta de Centro Comercial Baricentro, de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 119.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 103, finca número 16.186, inscripción primera.

Valorado en 66.462.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta de Centro Comercial Baricentro, de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 111.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 112, finca número 16.192, inscripción primera.

Valorado en 27.564.000 pesetas.

Local comercial designado a efectos de identificación interna con el número 153.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 166, inscripción primera.

Valorado en, digo, finca número 16.228.

Valorada en 53.208.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta de Centro Comercial Baricentro, de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 148.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.315, libro 251 de Barberá, folio 7, finca 16.238, inscripción primera.

Valorado en 9.660.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta de Centro

Comercial Baricentro, de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 147.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.315, libro 251 de Barberá, folio 10, finca número 16.240, inscripción primera.

Valorado en 6.842.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—13.192-C (51332).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo beneficio justicia gratuita contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Reus de la partida Montserols, y también camarer de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.204 folio 77, libro 341, finca número 1.680, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de tercera subasta la misma se realizará sin sujeción de tipo.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.443-A (51528).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de la Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José María de Sicart, contra don Diego Delgado Sánchez, en reclamación de 1.774.345 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 2.000.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5 el día 30 de septiembre próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso segundo puerta 1.ª de la casa número 23-25 de la calle Nuestra Señora de Lourdes de Badalona, barrio Lleviá. Superficie 52,07 metros cuadrados. Coeficiente de 9 por 100. Inscrita en Registro Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.193, libro 1.120, de Badalona, folio 112, finca 72.904.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—A. Jaranillo (51536).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.789/1984 (3.ª) instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Parra González y doña María Amparo Belmonte Cantero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 62-64 de la calle de la Jota, piso principal, 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 1.640, folio 139, libro 302, finca número 24.359, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta; en esta segunda subasta el precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un piso de 73,70 metros cuadrados. De 4 habitaciones.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.437-A (51522).

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1983-A, instado por «Abanca Jover, Sociedad Anónima», contra don Nocilas Fernández Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso de la calle Girona, 3, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça al tomo 1.210, folio 59, libro 86 de San Cugat del Vallés, finca número 724, inscripción 14.

Valorada en la cantidad de 26.500.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo para esta subasta dicha suma con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Asimismo se ha acordado la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, advirtiéndose a los señores licitadores que caso de formular posturas que no superen los dos tercios, digo que no superen el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y habiéndose señalado también para

el remate el próximo día 1 de octubre, y hora de las doce, igual que la anterior, y siendo la finca la siguiente:

Departamento número cinco, con frente a plaza Augusta, número 3, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.493, folio 5, libro 291 de San Cugat, finca número 15.427, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Ramoni.—El Secretario.—4.885-3 (51485).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.077/1984 ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Josefina Pérez Zorrilla, he acordado, por providencia de fecha 13 de los corrientes, la celebración de primera pública subasta para el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca sin de la avenida Solicrup, almacén cubierto de planchas de fibrocemento de la localidad de Sant Pere de Ribes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Vilanova I la Geltrú. Al tomo 279, folio 65, libro 35 de San Pere de Ribes, finca número 2.204.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.450-A (51535).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/1984-3.º instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Gavino Oliver Cazorra y doña María Luisa Branguli Moreno, he acordado, por providencia de fecha 26 de junio de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 29 del paseo de Fleming, número 1, piso 6.º, 2.ª de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.185, folio 17, libro 586, finca número 30.193-N, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.448-A (51533).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.322/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (pobre), contra doña Dolores Chamizo Campos, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera sin sujeción a tipo y pública subasta el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle de la Raza «Viñeta o Viña Xica», paraje, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.174, folio 144, libro 106 de Viladecans, finca número 6.454, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.438-A (51523).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Teresa Valcárcel Roset, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél del precio de valoración, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral

está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 41 de la calle San Joaquín, piso 1.º, puerta 1.ª de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.262, folio 53, libro 826, finca número 39.928, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.449-A (51534).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326 de 1985-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra don Juan Otero García y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 204 de la calle Cervantes, piso ático 1.ª de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.988, folio 175, libro 953, finca número 58.803, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.436-A (51521).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1984-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Peñate Gómez y don Lorenzo Palo Peralta, he acordado por providencia de fecha de 27 de junio de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la calle Chafán, s/n, Tribals y avenida Nuestra Señora de la Merced, piso 2.º-3.º de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 778, folio 115, libro 117 de Pineda de Mar, finca número 9.484, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.013.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.447-A (51532).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 835-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador don Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por Agustín Martín Viso, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por: 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Departamento número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la 2.ª planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, escalera del pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero, comedor, baño y tres dormitorios; de superficie útil aproxima-

da 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, y el pasaje Nuria; a la derecha, entrando, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y finca de don Juan Comas Deu, y al fondo, patio de luces y finca de doña Teresa Cañellas.

Coficiente del 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 816; libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 136, finca 3.941, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.446-A (51531).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra don Pedro y doña María Pont Serrajordia, en reclamación de 332.772 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de octubre próximo, y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta 2.ª Vivienda en el edificio de Badalona, calle Wagner, sin número, de 62 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I-1 de Barcelona al tomo 1.784, libro 791 de Badalona, folio 4, finca 45.310.

Valorada en 1.054.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.441-A (51526).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado, por providencia esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle Pirineos, escalera A, piso ático 2.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 39.133, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, advirtiéndose a los señores, licitadores que caso de no formular posturas que cubran el tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto darse cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.444-A (51629).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1985-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Francisco Fernández López y doña María Jesús Rodríguez Torrado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 21 de noviembre de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la calle Baldomero Girón, piso entresuelo de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 45.643.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prietb.-El Secretario.-6.440-A (51525).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.091 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Hippocampo, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.061.457,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo; la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de octubre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 22.-Piso 3.º puerta 2.ª de la casa sita en Manresa, avenida Cruzada España-

la, chaflán San José con fachada plaza Ayuntamiento. Superficie 121,90 metros cuadrados. Coeficiente 1,80 por 100.

Tasada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, A. Jaramillo.-6.442-A (51527).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Mohedano Blanco y doña Virginia Díaz Caballero, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 14 octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Número veintisiete, vivienda, piso segundo, puerta tercera; escalera C de la casa sita en Constantí, carretera de Reus, número 12. Consiste de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, distribuidor, baño, cuatro dormitorios. Linda: Al frente, tomando como tal el pasaje particular con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, con proyección vertical de la franja de terreno que lo separa de calle sin nombre, y a la izquierda, con rellano de escalera y piso puerta de la misma planta y escalera; y al fondo, con proyección vertical de la franja de terreno de dos metros de ancho que lo separa de la finca de don Félix Alasá. Participación: Dos enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.113, libro 113 de Constantí, folio 15, finca número 5.005, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.439-A (51524).

★

Don Antonio Vives Romani, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza contra «Triso, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones

prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Constitución, 157, piso entresuelo 1.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.872, folio 124, libro 963, finca número 49.704, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas. Finca número 3 de la misma calle, piso entresuelo 2.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 963, Sección Sants, folio 127, finca número 49.706.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 4 de la misma calle y número, piso 1.º, 2.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.873, folio 130, libro 963 de Sants, finca número 49.708.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 5 de la misma calle y número, piso 1.º, 2.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 133, libro 963 de Sants, finca 49.710.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 6 de la misma calle y número, piso 2.º, 1.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 136, libro 963 de Sants, finca 49.712.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 7 de la misma calle y número, piso 2.º, 2.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 139, libro 963 de Sants, finca número 49.714.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 8 de la misma calle y número, piso 3.º, 1.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 142, libro 963 de Sants, finca número 49.716.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 9 de la misma calle y número, piso 3.º, 2.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 145, libro 963 de Sants, finca número 49.718.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 10 de la misma calle y número, piso 4.º, 1.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 148, libro 963 de Sants, finca 49.720.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 11 de la misma calle y número, piso 4.º, 2.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 151, libro 963 de Sants, finca número 49.722.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 12 de la misma calle y número, piso 5.º, 1.º

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 154, libro 963 de Sants, finca 49.724.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 13 de la misma calle y número, piso 5.º, 2.ª

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 157, libro 963 de Sants, finca 49.726.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 15 de la misma calle y número, piso ático 2.ª

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 163, libro 963 de Sants, finca número 49.730.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.445-A (51530).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1981-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Montseny, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 36 y 38, de la calle General Manso, piso entresuelo, 3.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.710, folio 156, libro 51, finca número 5.609, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 962.500 pesetas.

Barcelona, 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-6.701-A (53013).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629/1983-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número uno.-Local comercial situado en la parte baja, del edificio situado en Cardedeu, calle Poniente, sin número, de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de 3 metros existentes en el cuarto trasero del terrado, que como anejo lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número dos y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoria, y por el fondo, con locales números 4 y 5. Inscrita en el tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.699-A (53011).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-L, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificio Mallorca, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 561-567, de la calle Mallorca, escalera 4.ª, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.326, folio 119, libro 1.239, sección 1.ª, finca número 75.438, valorada en la cantidad de 908.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-6.704-A (53016).

## BILBAO

### Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2.ª de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 11 1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Legorburu, contra don José Borde Moli-nuevo y doña Ventura Garatea Usaola en reclamación de 3.054.339 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de octubre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior; o acompañando el reguadro de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

La participación de una tercera y una sexta parte de una tercera parte indivisa en el solar antigua casa número 29 de la calle San Bartolomé de Miralles, finca 210.

Valorado en 600.000 pesetas.

Terreno de 527 metros cuadrados con fachada a la calle, hoy Axular de Basauri, finca número 14.812.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Terreno procedente de la casa Torre de Ape-ribay de Galdácano, finca 8.861 de 1.346,25 metros cuadrados.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Terreno procedente de la casa Torre de Apeiribay de Galdácano, finca 8.855 de 1.440,2 metros cuadrados.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra, El Secretario. 6.455-A

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don Francisco Fernández Amirola y doña Soledad Alonso Rodríguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 2 de octubre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda-apartamento derecha-izquierda, o letra B de la planta alta décima de la casa quintuple, situada sobre terrenos de «El Juncal», del Ayuntamiento de Bakio.

Valorado según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-13.207-C (51494).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 698/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don José María Zabala Oleaga y don Juan Membrano Jofre, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de octubre, 29 de octubre y 25 de noviembre, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Viviendas bajo derecha 1.ª derecha, 2.ª derecha, 1.ª izquierda y 2.ª izquierda de la casa, sin número, de la calle Doctor Gandasegui, en el barrio de Zabalea, término municipal de Galdácano.

Valorada cada una de ellas en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de terreno en el barrio de Zabalea, término municipal de Galdácano.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-13.208-C (51495).

## BURGOS

### Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Pascual Cruzado Ciudad y esposa, doña Encarnación López, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de octubre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca sale a este tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana en Burgos.-Número diecinueve. Vivienda del piso quinto, puerta dos de la casa número cinco del bloque XII, de la barriada Juan XXIII. Tiene sus fachadas a la calle paralela al Parque de Artillería y Academia de Ingenieros y calle Lavaderos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza a la fachada principal, disponiendo de tres armarios empotrados. Con una superficie de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 2,97 por 100.

Inscrita al tomo 2.448, libro 35, folio 85, finca 2.916-3.ª

Fue tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 3.400.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-1.903-D (51465).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio a que llegaron los suspensos don Luis Gil Arroyo, y esposa, doña María del Pilar Vega Ramos, don Francisco Vega Ramos y esposa, doña Ricarda Zorita Arroyo, comerciantes individuales, domiciliados en Melgar de Fernamental (Burgos), con sus acreedores que éstos votaron por unanimidad en Junta General de Acreedores celebrada en este juzgado el día 12 de los corrientes, y proclamado con las formalidades legales, en Expediente de Suspensión de Pagos número 75/1984, seguido a instancia de aquéllos, que figuran representados por el Procurador señora Alvarez Omaña, el contenido de cuyo Convenio se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos de fecha 26 de julio de 1922, mandando a los interesados estar y pasar por el Convenio aprobado.

Dado en Burgos a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-13.167-C (51356).

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 377 de 1983, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Diego y su esposa, doña Martina Gutiérrez Delgado, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, en quiebra, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cardenajimeno, partido y provincia de Burgos, pago de La Rosa, polígono 12, parcela 598, con una superficie de 85 áreas y 68 centiáreas, o sea, 8.568 metros cuadrados, Linda: Norte, con camino de Quintilla; sur, con parcela 618; este, con parcela 599; oeste, con parcelas 595, 596 y 597.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce treinta horas del día 13 de mayo de 1986, sin sujeción a tipo:

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta, a la, digo, del precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 40 por 100 o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de título de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos tercera partes, con suspensión de la probación del remate. Se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—13.215-C (51502).

## CADIZ

### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 184/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», don Rafael Fernández Sánchez y doña Pilar Ramos Bueno, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 2.370.368 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Finca que se subasta

Piso número sesenta y nueve.—Con acceso por el portal número 3, Vivienda número cinco, tipo «A», planta baja, que consta en planta baja de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y escalera de acceso a la planta primera donde tiene cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo con superficie total construida según el título de 130 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con pasillo de distribución en la planta baja y calle Adelfa en planta primera; al norte, con la vivienda número cuatro; al oeste, con patio, y al sur, con la escalera número tres.

Inscrita la finca e hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 739, libro 501, Santa Cruz, folio 217, finca número 24.373, inscripciones primera y segunda.

Dado en Cádiz a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—13.152-C (51343).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Marquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 471/1985, a instancia de don Pedro González Castro, a fin de que se declare legalmente el fallecimiento de su hermano, don Blas González Castro, natural y vecino de Villafranca de Córdoba, de estado soltero, hijo de Diego González Fernández y de Josefa Castro Casado, que se dice desapareció en la guerra civil española de 1936 a 1939.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—9.452-E (48671).

y 2.ª 19-7-1985

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 35/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Miguel Díaz Reyes y doña Antonia Buenestado Aguilera, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Una casa en Villanueva de Córdoba, a su calle Calvo Sotelo, número 2. Tiene dos cuerpos en claro, cámara y un pequeño patio y mide una superficie de 58 metros con 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 546, libro 118 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba al folio 107, finca número 8.967, inscripción cuarta.

El tipo fijado para la subasta es de 1.825.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.086-S (51486).

## DENIA

### Edictos

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 445/1983, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu Frasquet, en representación de Antonio Gregori Ripoll, contra Juan Bautista Tomás Devcsa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, por el tipo de su avalúo, habiendo señalado el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de peritación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, las cuales serán devueltas a los licitadores, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Quinta.-Las demás que prevé la Ley.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela sita en partida Realet, de Calpe, con una superficie de 500 metros cuadrados, sobre la que hay construidas tres edificaciones unidas entre sí, pero divididas en dependencias de una sola planta. Inscrita al tomo 375, libro 66, folio 26, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Parcela sita en partida Quintanas, de Calpe, con una superficie de 480 metros cuadrados; linda: Norte, finca de Miguel Bordés; sur, Antonio Tur, y oeste, avenida Gabriel Miró y resto finca matriz, hoy calle Blasco Ibáñez; sobre dicha parcela hay edificada una casa que consta de sótano, planta baja y primera planta. Inscrita al tomo 103, libro 10, folio 115, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Urbana en la calle San José o José Antonio, número 7, de 37 metros cuadrados, con salida a la calle Cervantes, número 8, que consta de planta baja, planta alta y terraza.

Dichas fincas han sido valoradas a efectos de subasta en la suma de 12.352.779 pesetas.

Por la parte ejecutante, y al amparo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señalan, para que tenga lugar, caso de ser necesario, la segunda y tercera subastas, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, los días 18 de octubre y 20 de noviembre de 1985, a las once horas, respectivamente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1985.-El Juez, José María Rives Seva.-El Secretario.-5.025-3 (53079).

★

Don José María River Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 4/1984, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu Frasquet, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Tuboxara, Sociedad Limitada», José Ricardo Carrió Satorres, María Rosario Armada Pallares, Jaime García Moll y María Luisa Signes Cheli, sobre reclamación de 3.582.583 pesetas de principal y otras 1.100.000 pesetas que se calculan para costas, en los cuales, por providencia dictada con fecha del presente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, por el tipo de su avalúo, habiendo señalado el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de que tenga lugar, y bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las cuales serán devueltas, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los autos se hallan en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados.

Las demás prevenidas por la Ley.

Fincas que se subastan (las relacionadas en el anexo adjunto).

A instancias de la parte ejecutante y en prevención de que no acudan postores a la primera

subasta, se señalan a fin de que se celebren la segunda y tercera subastas los días 23 de octubre y 27 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Bienes muebles

1. Un vehículo marca «Seat 133», matrícula A-8652-F.

2. Un vehículo marca «Renault 11», matrícula A-2266-AH.

##### Bienes inmuebles

1. Urbana 1/28 parte indivisa, del local comercial, puerta 19, planta baja, edificio letra A, con acceso directo por las calles San Fernando y Cándida Carbonell, tiene una superficie total de 131 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 3, finca 29.158, inscripción primera.

2. Urbana 1/28 parte indivisa, del local comercial, puerta 21, planta baja del edificio letra A, con acceso directo por la calle Cándida Carbonell, de superficie total de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 7, finca 29.162, inscripción primera.

3. Urbana 1/28 parte indivisa, del local comercial número 4, puerta 22, planta baja del edificio zona A, con acceso directo por las calles Cándida Carbonell y Mar, de superficie total de 134 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 9, finca 29.164, inscripción primera.

4. Urbana 1/28 parte indivisa, de la vivienda puerta 1, tipo D, planta 1.ª, de la calle San Fernando, número 3, con una superficie total de 193,25 metros cuadrados, tiene como anejo el cuarto trastero número 19, de los existentes en la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 19, finca 29.174, inscripción primera.

5. Urbana 1/28 parte indivisa, de la vivienda puerta 4, tipo D, planta 1.ª, escalera zona B, de la calle San Fernando, número 3, de una superficie de 193,25 metros cuadrados, tiene como anejo el cuarto trastero número 22 de los existentes en la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 25, finca 29.180, inscripción primera.

6. Urbana 1/28 parte indivisa, del local comercial puerta 18, planta baja, edificio zona B, acceso directo por calle San Fernando, superficie 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 53, finca 29.208, inscripción primera.

7. Urbana 1/28 parte indivisa, del local comercial 13, puerta 15, planta baja del edificio zona C, acceso directo por calles Mar y Temple, de San Telm, superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 83, finca 29.238, inscripción primera.

8. Urbana 1/28 parte indivisa, de la vivienda puerta 10, tipo D, planta 3.ª, de la escalera zona B, calle San Fernando, número 3, superficie de 193,25 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero número 28, de la azotea B.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 37, finca 29.192, inscripción primera.

9. Urbana 1/28 parte indivisa, de una plaza de garaje, sin cerramientos, número 9, del sótano del edificio, acceso por norte, con una superficie de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 17, finca 28.996, inscripción primera.

Han sido valoradas a efectos de subasta en la forma siguiente:

##### Bienes muebles

Número 1: 150.000 pesetas.

Número 2: 700.000 pesetas.

##### Bienes inmuebles

Número 1: 145.000 pesetas.

Número 2: 50.000 pesetas.

Número 3: 205.000 pesetas.

Número 4: 207.142 pesetas.

Número 5: 207.142 pesetas.

Número 6: 100.000 pesetas.

Número 7: 112.000 pesetas.

Número 8: 207.142 pesetas.

Número 9: 15.000 pesetas.

Las fincas descritas a continuación han sido valoradas, en conjunto, y a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Rústica en Denia, partida Rotes, tierra seca, de 42 áreas y 60 centiáreas, hoy queda un resto de 28 áreas y 9 centiáreas, en virtud de segregación, existe dentro de su perímetro una casa de planta baja diáfana y un piso alto destinado a vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con acceso por dos escaleras, tiene una superficie de 93 metros cuadrados, más dos terrazas que miden, entre las dos, 31 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 615, libro 212, folio 38, finca 24.750, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial, puerta 23, planta baja, edificio zona A, acceso calle Mar, superficie de 129 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 11, finca 29.166, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial, número 8, puerta 13, planta baja, edificio zona B, acceso calle Mar, superficie 123 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 43, finca 29.198, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial 9, puerta 14, planta baja, edificio zona B, acceso directo calle Mar, superficie 132 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 45, finca 29.200, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial 10, puerta 15, planta baja, edificio zona B, acceso calle Mar, superficie 166 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 47, finca 29.202, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial 18, puerta 17, planta baja, edificio zona B, acceso calle San Fernando, superficie 153 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 51, finca 29.206, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 6, tipo E, planta alta segunda, acceso calle San Fernando, número 5, superficie de 172 metros cuadrados, tiene como anejo el cuarto trastero número 36 de la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 65, finca 29.220, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial 12, puerta 14, planta baja, edificio zona C, acceso calle Mar, superficie 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 81, finca 29.236, inscripción primera.

Urbana, vivienda puerta 5, planta alta segunda, acceso calle San Fernando, superficie 193,25 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 23 de la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 27, finca 29.182, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 6, planta alta segunda, acceso calle San Fernando, número 3, superficie 193,25 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 24 de la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 29, finca 29.184, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 4, planta alta primera, acceso calle San Fernando, número 1, de 187,30 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 4 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 149, finca 29.128, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 7, planta alta segunda, acceso calle San Fernando, 3, de 193,25 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 25 de la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 31, finca 29.186, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 2, planta alta primera, acceso calle San Fernando, 5, superficie de 160,15 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 32 de la azotea.

Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 57, finca 29.212, inscripción primera.

Urbana, plaza garaje, sin cerramientos, número 27, sita en sótano del edificio, acceso punto oeste, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 53, finca 29.032, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 5, planta alta primera, acceso calle San Fernando, número 1, superficie 137,50 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 5 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 151, finca 29.130, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 6, planta alta primera, acceso calle San Fernando, 1, superficie de 187,30 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 6 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 153, finca 29.132, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 38, sita en sótano del edificio, acceso punto sur, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 75, finca 29.504, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 39, sita en sótano del edificio, acceso punto sur, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 77, finca 29.056, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza de garaje, sin cerramientos, número 40, sita en el sótano del edificio, acceso punto sur, superficie de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 79, finca 29.058, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza de garaje, sin cerramientos, número 41, sita en sótano del edificio, acceso punto sur, superficie de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 81, finca 29.060, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza de garaje, sin cerramientos, número 42, sita en el sótano del edificio, acceso punto sur, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 83, finca 29.062, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, acceso punto sur, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 85, finca 29.064, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 44, sita en sótano del edificio, acceso punto sur, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 87, finca 29.066, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 45, sita en el sótano del edificio, acceso punto sur, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 89, finca 29.068, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 46, sita en sótano del edificio, acceso punto sur, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 91, finca 29.070, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, distinguida número 51, sita en sótano del edificio, acceso punto norte, tiene superficie de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 101, finca 29.080, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 52, sita en sótano del edificio, acceso punto norte, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 103, finca 29.082, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 53, sita en sótano del edificio, acceso punto este, de 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 105, finca 29.084, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 54, sita en el sótano del edificio, acceso punto este, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 107, finca 29.086, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 55, sita en sótano del edificio, acceso punto este, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 109, finca 29.088, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 57, sita en sótano del edificio, acceso punto norte, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 113, finca 29.092, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 63, sita en sótano del edificio, acceso punto oeste, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 125, finca 29.104, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, plaza garaje, sin cerramientos, número 65, sita en sótano del edificio, acceso punto oeste, superficie 22,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 129, finca 29.108, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial I, con cerramientos, sito en sótano del edificio, acceso punto norte, superficie 194 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 131, finca 29.110, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial III, con cerramientos, sito en sótano del edificio, acceso punto este, superficie 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 135, finca 29.114, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial IV, con cerramientos, sito en sótano del edificio, acceso punto este, superficie 134 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 137, finca 29.116, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, local comercial V, con cerramientos, sito en sótano del edificio, acceso punto oeste, superficie 302,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 139, finca 29.118, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 9, tipo A, planta alta segunda, acceso escalera calle San Fernando, 1, superficie 187,30 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero número 9 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 159, finca 29.138, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 11, planta alta segunda, acceso escalera calle San Fernando, 1, superficie 157,85 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 11 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 163, finca 29.142, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 16, planta alta tercera, acceso escalera calle San Fernando, 1, superficie 187,30 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 16 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 173, finca 29.152, inscripción primera.

Urbana 1/28 parte indivisa, vivienda puerta 17, planta alta tercera, acceso escalera calle San Fernando, 1, superficie 157,85 metros cuadrados, tiene como anejo el trastero 17 de la azotea.

Inscrita al tomo 803, libro 266, folio 175, finca 29.154, inscripción primera.

Dado en Denia a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—5.026-3 (53080).

## FIGUERES

### Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357 de 1981, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Puntí, contra doña María Nogué Codinach, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Porción de terreno en término de Camallera (Saus), del territorio Passadó, que mide 3,5 vesan, equivalentes a 76 áreas con 56 centiáreas, donde existen una nave industrial de 450 metros cuadrados y otra adjunta, destinada a oficinas, de 50 metros cuadrados, ambas de una sola planta, estando el resto destinado a patio; lindante: Al este, con Pedro Geli Verdaguer; al sur, con José Isern; al oeste, con José Poch y de Feliú, y al norte, con camino público. Inscrita al tomo 1.012, libro 16 de Camallera-Saus, folio 181, finca 743. Valorada para esta segunda subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a la finca para esta segunda subasta, debiendo los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y pudiendo hacerse las mismas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con dichos títulos no teniendo derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueres a 4 de julio de 1985.—El Juez, Jordi Seguí Puntas.—El Secretario.—13.588-C (53052).

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José María Jiménez Burckhardt, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenjirola.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Elvira de los Ríos Ariza, represen-

tada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, se tramita expediente con el número 67/1985 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Jodar Sánchez, natural de Nerja (Málaga), nacido el 6 de septiembre de 1914, hijo de José y de Eduarda, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Fuengirola en la año 1941 y del cual no se han tenido más noticias desde el año 1960, y únicamente de forma referencial. Y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Fuengirola a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.-El Secretario.-13.179-C (51322).

## GIJÓN

## Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 672 de 1984, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, en nombre de don Manuel Peña Nieto, contra doña María Cruz Castillejo Raga y don Guillermo Muñiz Albuerno, para la efectividad de un préstamo hipotecario y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se describe así:

Urbana: Número 2, vivienda, en planta primera derecha, entrando, de la casa señalada con el número 10, de la Calle San Juan, de esta villa. Tiene, según el título, una superficie construida de 82 metros 58 centímetros y útil de 69 metros 33 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva que se dirá será tipo A, con una superficie útil de 68 metros 14 decímetros. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuarto de baño, cuatro habitaciones, cocina, armario empotrado y terraza. Linda: Al frente, con la calle San Juan; derecha, vivienda número 3, rellano y caja de escalera; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, rellano escalera y resto de la finca matriz. Inscripción: Libro 883, Gijón 1, folio 138, finca 3.296, sección 1.ª A, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 1.260.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-3.346-D (53027).

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.785/1983, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael del Pino Moral.

Primera subasta: Día 12 de septiembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 9 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 7 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Urbana.-Casa número 14, de la calle del Angel de esta ciudad de Granada, se compone de tres cuerpos y cuatro cuerpos de alzado, patio y traspasito; mide 110 metros cuadrados, derecha, otra de don Enrique Bernina, izquierda, la de la señora Varela López; y espalda, la de doña Dolores Romero Santiago. Finca número 45.779. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Número 1. Local en planta baja, con entrada por la calle Pontezuelas, de la casa en Granada, calle del Angel, número 2, y Pontezuelas, número 9, con 11 metros, 6 decímetros cuadrados. Linda, derecha, casa de don Eladio de Lapresa Molina; izquierda, local, tres; espalda, dicho local y casa de don Eladio de Lapresa; frente, calle Pontezuelas. Tiene anejo el local A, de la planta de sótano, con 31 metros, 50 decímetros cuadrados, que es el que linda por la calle de Pontezuelas. Le corresponde 5 enteros 6 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Finca número 5.996. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

3. Casa de planta, en término de Ogijares, sita en carretera de Granada, con superficie de 666 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 150 metros cuadrados, y el resto se destina a huerto. Finca número 2.872. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.617-C (53075).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 481/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador Peña Cano y doña Matilde Rodríguez Cervilla.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 19 del próximo mes de septiembre de 1985 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 del próximo mes de octubre de 1985 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego, en el término de Gabia la Grande, sitio de Arache, de cabida de 2.200 metros cuadrados. Finca registral número 6.971. Tasada en 4.300.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, procedente del Cortijo de la Cueva de Olo, sitio del Monte Paraje de los Corralones y de las Cuevas de Marin, en el término de La Zubia, con superficie de 8 áreas. Finca registral, número 5.614. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.637-C (53107).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 968/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Ruiz Rodríguez, vecino de Valderrubio, en la calle Granada, número 38.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 24 del próximo mes de septiembre de 1985, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 29 del próximo mes de octubre de 1985 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 del próximo mes de

noviembre de 1985 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso 4.º derecha, en la planta 5 de la casa número 12, de la calle del Cisne de esta capital, destinada a vivienda con varias dependencias y ocupa una superficie construida de 195,76 metros cuadrados. Inscrita al libro 244, folio 106, finca número 29.948. Valorada en 1.032.000 pesetas.

2. Piso 5.º izquierda, en la planta 6 del mismo edificio, destinada a vivienda, con varias dependencias y con una superficie construida de 164,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 244, folio 108, finca 29.950. Valorada en 1.032.000 pesetas.

3. Piso 5.º derecha, en la planta 6 del mismo edificio, destinado a vivienda, con varias dependencias y con una superficie construida de 166,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 244, folio 120, finca 29.962. Valorada en 1.032.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.708-A (53020).

#### HUELVA

##### Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432, 1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representando por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Cabañas Pulido y doña Francisca Mendoza Fuente, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.608.115 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre, y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento en la quinta planta alta del bloque Vistamar-sexto, su puerta está señalada con la letra A y mirando está (señala) digo desde el este linda: Derecha, caja de escalera; izquierda, resto del solar; espalda, apartamento veintiocho; mide 88 metros cuadrados; cuota en la comunidad de total 1,16 por 100, cuota en la comunidad de su bloque 3,50 por 100.

Inscripción tomo 585, libro 147, de Lepe, folio 189, finca número 8.635, inscripción segunda. La vivienda así descrita forma parte del bloque Vistamar 6.º, en la playa de la Antilla, de Lope, que consta de planta baja, seis altas y ático, con un total de 30 fincas independientes, ocupa una superficie de 358 metros cuadrados y en la planta baja tiene ascensor, grupo de presión hidráulica y cuarto de basuras, la azotea no es visitable, tiene antena colectiva de televisión. El resto de solar no edificado se destina a aparcamiento, jardines y otros usos comunes. Este bloque 6.º juntamente con los bloques 7.º y 8.º está constituido sobre una parcela de 4.231 metros cuadrados en la playa de la Antilla de Lepe, que linda: Norte, Camino de El Catalán; este, camino de el Catalán; sur don Manuel Alvarez y otros; oeste, don José Ramos de la Ballina y bloques de la Asturiana. Tasada en 4.775.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1985.—El Secretario.—4.880-3 (51480).



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549 1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Alberto González Azcona, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.729.600 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo de 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre, y hora de las doce y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Local señalado con el número cuatro de la planta baja de la casa número 8 de la avenida de Martín Alonso Pinzón, de Huelva, destinado a local comercial, formado por una nave diáfana, de 50 metros y 92 decímetros cuadrados, y tiene su entrada por la avenida de Martín Alonso Pinzón, con un frente de fachada de 7 metros y 75 centímetros a través de un soportal que está a lo largo de toda esta fachada. Linde-

ros: Derecha, entrando, calle del Cardenal Cisneros a la que hace esquina con otro frente de 6 metros y 45 centímetros, por donde también tiene entrada; izquierda, portal, caja de escalera de los pisos superiores y chimenea de ventilación de semisótano y fondo, local número 3 de doña Petra Azcana Maruri, tiene asignada una cuota de comunidad con la naturaleza, el contenido y los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960 de tres enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento.

Título: el de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, formalizada en escritura otorgada ante el que fue Notario de Huelva don Pablo Hernández de la Torre y Navas, el 2 de agosto de 1969.

Inscrita al tomo 797, libro 293, folio 106, finca número 16.675, inscripción primera.

Valorada en 3.729.600 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1985. El Secretario.—4.881-3 (51481).



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475 1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Bermejo Moreno y doña María de la Luz Carrero González, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.470.335 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta al 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, Casa de planta baja, sita en esta ciudad de Huelva, en la calle de Fray Juan Pérez, número 42 de gobierno, y 40 según el catastro, convenientemente distribuida; tiene un frente de 5 metros y 85 centímetros y de fondo 24 metros, con una superficie de 142 metros 56 decímetros cuadrados, a la que quedó reducida en su primitiva cabida por virtud de segregación. Linderos: Derecha, porción segregada y vendida a don Manuel Garrido Rodríguez y por la izquierda y espalda con finca de doña María del Carmen Garrido Muñoz.

Inscrita al tomo 219, libro 702, folio 63, finca número 6.969, inscripción primera.

Tasada en 4.775.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1985.—El Secretario.—4.882-3 (51482).

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453 1984 a instancias de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Gregorio Barroso Gemio y doña Angustia Guerra Alcaide, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.112.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

**Tercera.**—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nueve. Piso tercero izquierda mirando desde la calle del edificio en Huelva en calle San Marcos, número 4. Tiene una superficie construida de 99 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle San Marcos derecha, con el piso centro de la misma planta y ojo de patio izquierdo; izquierda, don Vicente López Moreno y doña Dolores del Valle Domínguez, y fondo, don Manuel Rodríguez Villa. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón a la calle.

Inscrita al tomo 1.381, libro 732, folio 9, finca número 48.962, inscripción tercera.

Tasada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1985.—El Secretario.—4.883-3 (51483).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452 1984, a instancias de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Orozco Gómez y doña María del Pilar Contreras Mónsa, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.517.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

**Tercera.**—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Dos. Vivienda en planta alta, convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados y cuenta además, para su uso exclusivo, con una terraza o patio, visitable, de 237 metros y 27 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la avenida de José Fariñaz, frente, la finca de esta misma segregada y que hoy constituye el edificio en avenida José Fariñaz, número 10, traseras del edificio 12-14 de la misma avenida José Fariñaz y finca, también de ésta segregada y que hoy constituye el edificio con fachada a la calle San Marcos, esquina a la calle Beas, derecha, traseras del edificio número 45 de la avenida Federico Molina; izquierda, el nombrado edificio con fachada a la calle San Marcos, esquina a la calle Beas, y fondo calle peatonal llamado «Pasaje San Agustín», y edificio número 7 de la calle Beas. Inscrita al tomo 1.403, libro 745, de Huelva, folio 58, finca número 49.866.

Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1985.—El Secretario.—4879-3 (51479).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1984 a instancias de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Joaquín Relvas Dos Santos, y doña María Benito Dos Santos, vecinos de Punta Umbria, avenida de Andalucía, 32, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.598.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

**Tercera.**—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Dos-B. Local en planta baja con destino comercial del edificio sito en Punta Umbria nombrado «Torre Umbria», en avenida de Andalucía, s.n. Consta de un salón diáfano con pilares con una superficie construida de 117 metros cuadrados. Dicho local tiene acceso por la avenida de Andalucía y mirando desde esta avenida, linda: por la derecha, izquierda y fondo con el resto de finca de la que se segregó.

Inscrita al tomo 1.397, libro 70 de Punta Umbria, folio 157, finca número 5.813, inscripción segunda.

Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1985.—El Secretario.—4.878-3 (51478).

★

En procedimiento por la Procuradora señora García Uroz, contra «Promotora Onubense de Viviendas de Protección Oficial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de septiembre, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, y con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

**Tercera.**—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Número uno. Local de la planta baja único existente en dicha planta de la casa marcada en el proyecto técnico del grupo al que pertenece, con el número 1. Tiene su entrada y su fachada por una calle de nuevo trazado, aún sin denominación, de la urbanización «Pocillo de Moy», de esta ciudad, con vuelta a la calle Manuel Arrayas Rabadán con la que forma escuadra. Se trata de un local totalmente diáfano, cuyo solar mide la superficie 118 metros y 80 decímetros cuadrados, la superficie construida 106 metros y 24 decímetros cuadrados y la superficie útil 98 metros y 3 decímetros cuadrados. Linderos: por la derecha, entrando con la casa número 30 del proyecto; por la izquierda, con don Manuel Arrayas Rabadán, y por la espalda, fondo con calle de nueva apertura, que accede al interior de la urbanización. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble del que forma parte del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Valverde de Camino con inscripción primera, tomo 422, libro 52, folio 151, a favor de la demanda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número dos. Piso de la planta alta, único existente en dicha planta de la casa número 1 del proyecto técnico del grupo a que pertenece, sita en calle de nuevo trazado, aún sin denominación de la urbanización «Pocillo de Moyá», de esta ciudad con vuelta a la calle Manuel Arrayas Rabadán con la que forma escuadra. Está destinado por entero a vivienda y tiene acceso por escaleras raycantes a la citada calle Manuel Arrayas Rabadán, sin número. Consta de un zaguán con escaleras de acceso, vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, tiene azotea visible y lavadero en el hueco de la escalera. Tiene una superficie total construida de 152 metros y 43 decímetros cuadrados, útil de 125 metros 66 decímetros cuadrados. Ocupa la práctica totalidad de la superficie de solar y linda según se mira a su frente desde la calle de nuevo trazado por donde tiene su entrada el local de planta baja del mismo edificio con la casa número 30 del proyecto; izquierda, con la calle Manuel Arrayas Rabadán, por la que tiene acceso, según ha quedado expresado con anterioridad, y por la espalda, con calle de nueva apertura que accede al interior de la urbanización. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación al edificio del que forma parte del 50 por 100. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino con el número 4.170 triplicado, e inscripción cuarta al tomo 451, libro 58, folio 41 en favor de los cónyuges don Antonio Díaz Calle y doña Francisca Cano García, quienes la adquirieron por compra de la demanda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de junio de 1985.-El Secretario 4.877-3 (51477).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570 1984, a instancia de «Noriega, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra Felipe Barroso Vizcaino y doña María Luisa Martínez Ricca, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 25 de noviembre, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Local comercial derecha, señalado con el número nueve, en planta baja, con la letra B, del edificio en esta ciudad, sito en avenida de Italia, número 113 y 115 de gobierno.

Es un salón diáfano, con algunas columnas, tiene una superficie total y construida, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 125 metros y 77 decímetros cuadrados. Tiene fachada a la avenida de Italia, contando con entrada independiente a la del edificio accediéndose a la misma mediante escalerilla situada en la avenida de Italia (entre el zaguán de entrada al edificio y la rampa de acceso a los garajes).

Sus linderos son: Según se mire desde la avenida de Italia, frente: dicha avenida; derecha, casa de don José Sánchez Garrido; izquierda, local comercial izquierda, señalado con la letra A, de este mismo edificio y edificio de cuatro plantas, promovido por don Nicolás González, y por el fondo, con edificio promovido por don Demetrio del Olmo Ríos.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1985.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-4.890-3 (51490).

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Rodríguez y Maus, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento hipotecario contra la finca que se dirá, perteneciente a don José Ramón Pascual Barberá y doña Josefa Bofarull Valor, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Chalé enclavado sobre la parcela número 13, en la manzana R-R, de la urbanización «Mas Ambrós», en término municipal de Calonge: compuesto de semisótanos, destinados a porches, con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados; y planta baja, ocupada por recibidor, cocina, comedor-salón estar, aseo, cuarto lavadero, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de 122 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie de 700 metros 65 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 122 metros cuadrados, y el resto es jardín y accesos. Y linda en junto: Al norte, en línea de 16 metros, con calle de la urbanización; al Sur, en línea de 26.80 metros con la parcela número 3; al este, en línea de 40.60 metros, con la parcela número 12, y al oeste, en línea de 31.50 metros, con la parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.126, libro 176 de Calonge, folio 96, finca 9.447, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y

derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 21 de junio de 1985.-El Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-13.609-C (53071).

#### LERIDA

##### Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385 1984, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Roque Vidal Fernández y doña Teresa Torres Solé, representados por el Procurador señor Sagrario Fernández Graell, contra don Antonio Zaporta Rosada, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Entidad número uno.-Local en el semisótano del edificio sito en Benabarre (Huesca), emplazado en la partida de Fontaneda, s/n, calle particularmente denominada número 3 que tiene su entrada desde la calle inferior. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cuarto de contadores y departamento de cuartos de desahogo; izquierda, local número 2, y al fondo, terreno propio.

Inscrito al tomo 397, libro 26, folio 219, finca número 3.168.

Entidad número dos.-Local en el semisótano del mismo edificio con entrada desde la calle inferior, con una superficie útil de 175 metros, 14 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con el local número 1; izquierda con terreno propio.

Inscrito al tomo 397, libro 26, folio 221, finca número 3.169.

Valoradas las citadas fincas en un solo lote en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-13.190-C (51331).

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 688 de 1984, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera, número 2, el próximo día 3 de octubre a las once horas.

Bienes objeto de subasta sitios en Torrecilla en Cameros (La Rioja)

1. Edificio sito en la calle San Francisco, señalado con el número 1, de cinco pisos, incluso la planta baja y alcos, con una construcción contigua en ruinas y un patio o solar, con una superficie de 304 metros cuadrados, con los siguientes anejos: a) Un patio anterior a su puerta principal de acceso, circundado de verja de 70 metros cuadrados; b) otro patio interior por su lado derecho de 139 metros cuadrados; c) la zona de jardín compuesto de un Vzaguán porticado y la porción de la fuente de 113 metros cuadrados; el jardín propiamente dicho de 385 metros cuadrados con árboles ornamentales; el acceso sureste de la plaza de la Constitución con doble escalinata de 59 metros cuadrados y el suroeste de salida a la calle de San Juan, de 31 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Otra casa sita en la misma calle San Francisco, señalada con el número 3, hoy número 1, de tres plantas incluido el firme. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. «El Marantuñán», de secano, de una superficie aproximada de 20 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

4. «Valdeibáñez», inculca, de 10 áreas 45 centiáreas. Valorada en 25.000 pesetas.

5. «Valdeibáñez», de secano, de 41 áreas 92 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

6. «Valleza o Ricote», de una superficie de 2 hectáreas 18 áreas 76 centiáreas, destinada a cereales de secano. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Finca junto a los Cerrados del Pago de Viñas, secano, de 1 hectárea 60 áreas 26 centiáreas de superficie. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. «La Quinta y el Cerro de la Quinta», de superficie total de 1 hectárea 37 áreas 66 centiáreas, de secano. Valorada en 750.000 pesetas.

9. «Valcerez», destinada a cereal secano, de una superficie de 1 hectárea 94 áreas 1 centiárea. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. «El Marantuñán», de secano, de 40 áreas. Valorada en 100.000 pesetas.

11. «El Marantuñán», de secano, de 62 áreas 88 centiáreas de superficie. Valorada en 150.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 4 de noviembre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniéndose también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 29 de noviembre a las once horas.

Logroño, 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.031-3 (53085).

## MADRID

## Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/1983-S, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Fernández Burgos y doña María Jiménez Giz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local número 3, en la planta baja del edificio F, sito en la calle Jabonería, 41, de Alcorcón. Se halla inscrito en el libro 131, folio 28, finca número 10.147, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—13.608-C (53070).

★

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid se tramita a instancia de la Procuradora señora Cánovas, en nombre de doña

Dolores Rodríguez Suárez, bajo el número 577/1985, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Antonio Rodríguez Rodríguez, hijo de José Rodríguez Blanco y, de Joaquina Rodríguez, nacido en Villatigil (Asturias), el día 14 de junio de 1881; por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sé da conocimiento de la existencia de dicho procedimiento.

Dado en Madrid, para publicar por dos veces, y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y radiar por Radio Nacional, a 25 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.639-C (53108).

1.<sup>a</sup> 19-7-1985

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 315/1983-S, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Novedades Técnicas, Sociedad Anónima» (SONTE), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial totalmente diáfana, con una superficie de 219 metros cuadrados, y que consta de una sola planta. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Una nave que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados, y consta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles a los tomos 316 y 1.041, libros 260 y 933 de Móstoles, folio 146 y 1, finca 23.633.

Valorada en la suma de 17.646.275 pesetas.

Para el caso de que a la primera subasta no hubiera licitadores, se señala para la segunda el día 22 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100. Y para el caso de que a la segunda subasta no asistieran licitadores, se señala para la tercera el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—13.578-C (53042).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Mariano Piñero Martín y doña Enriqueta Arribas Sampedro, representado por la Procuradora doña Lidia Leiva Caverro, contra don Francisco Acosta Gutiérrez y doña Magdalena Abad López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 500.000 pesetas la primera, y 2.500.000 pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª. Una cuarenta y tres partes indivisa, del bloque C, número 1, local planta baja de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, en término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila), al sitio Las Eras de Allá, en urbanización «Residencial Río Tiétar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 499, libro 22, folio 20, finca 1.890, inscripción sexta.

2.ª. Bloque A, número 3, Vivienda planta 1.ª, B, señalada con el número 2 de dicho bloque. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en dicho Registro al tomo 453, libro 19, folio 173 vuelto, finca 1.682, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.518-C (52803).

★

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 196-A/1984, promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Zubia Zubia y doña Eulogia Arratibel Olalde, hoy contra la Entidad «Ayegui, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y previo fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana, en Ayegui (Navarra); «Hotel-Residencia Irache», con su terreno anejo, situado en la zona comercial del Complejo Turístico de dicho nombre, en término municipal de Ayegui (Navarra), a la margen izquierda de la carretera que va de Estella a Logroño; consta de planta de semisótano, baja, entresuelo, primera, segunda, tercera, o de entrecubierta y torreón, con las dependencias y con las instalaciones propias de tales establecimientos. Mide la parte edificada 1.664 metros con 24 decímetros cuadrados y el resto, hasta los 8.400 metros cuadrados que mide la finca, esta destinado a jardines, aparcamiento de vehículos, urbanización exterior y señalización. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1.992, libro 18 de Ayegui, folio 40, finca número 1.170.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual

clase de Estella (Navarra), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 23 de octubre próximo a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de la indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 22 de noviembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—5.028-3 (53082).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.560-G de 1983, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona contra don Antonio Doblas García Gutiérrez y doña Dolores Alcalá Fernández, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo lo siguiente:

En Aguilar de la Frontera, Rústica en el paraje Llanos del Rincón y Quejigares. Suerte de olivar seco en el paraje de Llanos del Rincón y Quejigares, del término municipal de Aguilar de la Frontera, con superficie de 4 hectáreas 61 áreas y 62 centiáreas, linderos, al poniente, con la de Francisco Antonio Arroyo Martín, con olivos de Rafael Chacón Fernández de Lorenzo Blancar Fernández, de Araceli Dorado Alcántara y de Juan José Robles López, norte, con olivos de Rafael Calvo Rubio, de herederos de Ramón de Luque, Dionisio Romero García y Carmen Romero García, al este olivos de Antonio Calvo García, de Manuel Fernández Benavente, de José Pérez y hermanos y herederos de Juan Marmol Fernández y al sur, tierra de Rafael Chacón Fernández.

En la actualidad están arrancando olivos para la plantación de viñedos.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 379, folio 94, finca número 16.397, inscripción segunda.

Tasada en la actualidad de préstamo base de los autos en la suma de 370.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso segundo, y ante el Juzgado de igual clase de Aguilar de la Frontera, toda vez que la subasta habrá de celebrarse doble y simultáneamente, se ha señalado el día 23 de septiembre del corriente año.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Aguilar de la Frontera si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.027-3 (53081).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 564/1984-A se tramitan autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representado por la Procuradora señora Villanueva Camuñas contra don Teófilo González García y doña Luz Divina Calles Martín sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso llamado octavo. Tipo 2 que es la finca independiente número 53 de la edificación dicha. Situado en la planta octava, tiene una superficie de 84 metros con 3 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.311 del archivo, libro 747 de la sección 2.ª, folio 232, finca número 34.109. Inscripción segunda.

Se hace constar que dicho piso forma parte del edificio Estoril, con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque uno, número 131.

Se hace constar que dicho inmueble se saca a subasta sin sujeción a tipo, y que el precio por el que se sacó en subasta fue de 2.475.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.099-3 (54033).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.045/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Gil, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Terreno edificable, sito en villa de Uldecona, partida Plans o Vallás, con fachada principal recayente a la calle Vallás, señalada con el número 14, que ocupa una total superficie de 2.012 metros 60 decímetros cuadrados, en el que existe enclavada una nave destinada a almacén, con fachada recayente a la calle Amposta, compuesta de una sola nave de sólo planta baja, con dos puertas principales recayentes a la calle Amposta y otras dos accesorias recayentes a la calle Mosén Mulet y Vallás, ocupando la referida nave una superficie de 784 metros cuadrados, con un local para oficinas y un cuarto de aseo en la parte delantera; asimismo se encuentra enclavado en el indicado terreno un almacén o cobertizo, con fachada principal a la calle Vallás señalada con el número 14, compuesto de un piso, de superficie 174 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, con calle Vallás; derecha, entrando, Manuel Verdieff Gil; izquierda, calle Amposta, y fondo, Antonio del Barrio Pascual y calle Mosén Mulet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.832, libro 253, folio 180, finca número 23.204, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de lo pactado expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y la maquinaria e instalaciones que en el acta de presencia se recogen, autorizada en Uldecona, por el Notario don Joaquín Casanova Ramis, el 16 de febrero de 1981 bajo el número 473 de orden que se acompaña como

documento número 2 a la demanda, o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1 y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 14.190.000 de pesetas, una vez que ha sido rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.619-C (53077).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos que con el número 1.002/1984 se tramita en este Juzgado a instancia de la «Compañía Americana de Inversiones, Sociedad Anónima» (que previamente había absorbido a las Sociedades «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», «Surbatan, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», «Constructora de Pisos y Apartamentos (COPASA), Sociedad Anónima», «Cerro Alberche, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Cerro Alarcón, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Parque Boadilla, Sociedad Anónima», «Menfis, Compañía de Publicidad, Sociedad Anónima», «Valsoto, Sociedad Anónima», e «Inversiones y Actividades, Sociedad Anónima»), se hace público que por auto de fecha 2 de julio de 1985 se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, celebrada el 7 de mayo último, por el que se establece la liquidación, con carácter solutorio, de todo el activo patrimonial de la Sociedad suspensa por sus acreedores, habiéndose designado una Comisión Liquidadora integrada por «Balsa, Sociedad Anónima», «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», don Juan Pablo López Barahona, don Eladio Díaz Rodríguez, Caja Postal de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima».

Madrid, 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—13.917-C (54036).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.572/1982, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Marcial Pereira Buenafé, doña María Angeles Suárez Antuña y otra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Urbana número dos.—Local comercial número dos, en planta baja del edificio C-1 del núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, hoy casa número 106 del parque «Eugenia de Montijo», en Madrid —Carabanchel Alto—. Consta de local comercial en planta baja y de un local en planta de sótano, comunicables entre sí. En planta baja mide 69 metros 14 decímetros cuadrados y en planta de sótano mide 72 metros cuadrados. Linda en planta baja: Norte, vestíbulo y portal de acceso a la casa y en parte el piso bajo letra C; sur, el edificio B-1 de la misma urbanización; este, zona de la finca matriz destinada a patio y jardines de la propia urbanización; oeste, el piso bajo letra C. Linda en planta de sótano: Norte, sótano del local comercial número uno; sur, subsuelo del edificio B-1; este, subsuelo del local comercial número dos; oeste, subsuelo del jardín del piso bajo letra C. Cuota: Tres enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 363, folio 61, finca número 26.765, inscripción cuarta.

Urbana número uno.—Local comercial número uno, en planta baja del edificio C-1 del núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad oeste, que es hoy la casa número 106 del parque «Eugenia de Montijo», en Madrid —Carabanchel Alto—. Consta de local comercial de planta baja, una pequeña entreplanta, construida dentro de la propia estancia y de un local en planta de sótano cuyas tres piezas son comunicables entre sí. En planta baja mide 106 metros 76 decímetros cuadrados, en entreplanta 20 metros 90 decímetros cuadrados y de planta de sótano 30 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja y entreplanta: Norte, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización; sur, el piso letra C de la planta baja, hueco de ascensor y vestíbulo y portal de entrada a la casa; este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la propia urbanización, vestíbulo y portal de entrada al edificio y en parte hueco del ascensor; oeste, el edificio R de la propia urbanización. Linda en planta de sótano: Norte, subsuelo del propio local número uno; sur, sótano del local comercial número dos; este, subsuelo del portal y vestíbulo y hueco de ascensor; oeste, subsuelo del edificio R de la propia urbanización. Cuota: Cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 363, folio 57, finca 26.763, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez se señala el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas; por segunda vez, para el caso de que la primera resultara desierta, el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, y por tercera vez, para el caso de que la segunda resultare también desierta, el día 10 de enero próximo, a las diez horas.

Servirá de tipo para la primera subasta de la primera de dichas fincas la cantidad de 7.894.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente; para la segunda subasta de la expresada finca la cantidad de 5.920.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. Y por lo que respecta a la segunda de las fincas indicadas servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.882.500 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, para la segunda la cantidad de 8.161.875 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Queda a salvo el derecho de la parte demandante a solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

**Primera.**—Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirve de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirva de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Se hace constar que los postores que así lo deseen podrán pujar por separado por la finca o fincas que les pueda interesar.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Tercera.**—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1985 para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera de las subastas que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.889-3 (51489).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 234/1983, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Fernando de la Fuente Lara y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indica a continuación de cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso sexto derecha de la casa en Madrid, avenida de La Habana, número 27. Comprende una superficie útil aproximada de 153 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de seis habitaciones, un cuarto de baño y dos de aseó (uno de ellos de servicio), office y cocina. Ha sido tasado en la suma de 10.004.150 pesetas.

Vivienda B, en la planta tercera de la casa en Madrid y su calle de Padilla, número 29. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.614-C (53073).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 24 de septiembre próximo.

Tipo: Cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos, certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local de negocio sito en la calle Ponferrada, número 10, con una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados, con sótano de 36 metros con 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 902, libro 108-1.ª, finca 6.188.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—13.629-C (53102).

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.433 1984 a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Cooperativa de Viviendas la Victoria de Dalías (Almería) sobre reclamación de un prestatario hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de este fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 645.046 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención habiéndose señalado el día 30 de septiembre de 1985 a las diez horas de la mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio de 645.046 pesetas y no se admitirán postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Local en planta baja del edificio sito en rambla de Gracia, de la ciudad de Dalías, de una superficie de 58,90 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 70, tomo 1.078 del archivo, libro 391 de Dalías, finca registral número 31.108, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1985.—El Secretario.—4.884-3 (51484).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos números 1810/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, Procurador señor García Ruiz, contra la mercantil «Comercial de Automoción y Recambios, S. A.» de Lorca, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda y tercera subasta pública, en su caso, y término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta; la segunda el día 26 de septiembre próximo, y la tercera el día 30 de octubre siguiente, ambas a las once horas.

Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, en cuanto a la segunda.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrán ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en Diputación de Torrecilla, término de Lorca, en su parte comprendida entre el camino Viejo del Puerto y la carretera N-340, en su primera vía de pago, paralela a dicha carretera; ocupa una superficie de 2.095 metros cuadrados, siendo su figura rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.692, folio 185, finca número 24.109, inscripción primera y la hipoteca a favor de la actora inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 12.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—5.029-3 (53083).

#### ORIUUELA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 300/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Carlos García Fortuna y otros en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de septiembre a las trece horas, cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio en que parcialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda con rebaja del 25 por 100 del aval o para el próximo día 25 de octubre, a las trece horas. Y en el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre, a las trece horas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don David García Fortuna:

1. Urbana. Casa en la villa de Redován, con frente a una calle en proyecto y fachadas laterales a la avenida de Pascual Martínez, y otra calle en proyecto, el solar mide 328 metros, 57 decímetros cuadrados según el título, pero debido a los retranqueos efectuados por las nuevas alineaciones de las calles que la circundan la superficie del mismo ha quedado reducida a 210 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a discoteca con entrada por las tres calles en las que tiene fachada y piso alto, destinado a vivienda distribuida en varias dependencias y servicios, con entrada por la calle de Pascual Martínez, con zaguán y escalera independientes.

Inscrita en el tomo 613 del archivo, libro 21 de Redován, folio 187 vuelto, finca 2.270.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Carlos García Fortuna:

1. Urbana. Casa habitación, sita en Redován, calle del General Moscardó, número 16, y tiene puerta de entrada al norte. Mide, con su patio 126 metros 15 decímetros cuadrados de los que sólo hay contruidos 68 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio.

Inscrita en el tomo 613 del archivo, libro 21 de Redován, folio 11, finca 2.197.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

2. Casa habitación número 55 de la calle de la Magdalena, en el partido del Ramblar, término municipal de Redován. Es de planta baja y patio descubierto y con sus ensanches al frente. Mide lo edificado 6 metros de fachada por 26 metros de fondo, o sea 156 metros cuadrados y en ensanche 6 metros de ancho por 4 metros de fondo, o sea, 24 metros cuadrados, dando una total superficie de la finca de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 245 del archivo, libro 10 de Redován, folio 149.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Una quinta parte de la casa número 57 con ensanches al frente, en el partido del Ramblar, término de Redován, mide la casa 9 metros de fachada por 26 de fondo y el ensanche 9 metros de ancho por 4 de fondo, en total 270 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 245 del archivo, libro 10 de Redován, folio 150 vuelto, finca 1.096.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, Jose Luis Zambudio.—13.169-C (51358).

#### PUIGCERDA

##### Edicto

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumarial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano; contra don Javier Pastoret Sola para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 pesetas, intereses legales y costas,

en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Finca número 10 A. Vivienda sita en planta ático, puerta 1.ª, del edificio ubicado en calle Mayor, número 61, y calle Plá del Fort, número 8 de la Villa de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados diez decímetros. Linda, desde la entrada general del edificio total, emplazada en la calle mayor: al frente: este, con la vivienda número 2.ª puerta de esta misma planta (finca número 10 B); caja ascensor, rellano, escalera, y con proyección vertical del patio de luces; por la derecha norte, con proyección vertical del patio de luces y del edificio propiedad de José Cristofol y Enrique Barnola, por la izquierda, sur, con proyección vertical de una finca propiedad de los consortes Torrent-Farre; y al fondo, oeste, con proyección vertical de la calle Plá del Fort. Cuota 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 575, libro 92 de Puigcerdá, folio 154, finca 4.785, inscripción 3.ª»

Por la presente se anuncia la venta en segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, que fue el de 5.710.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 26 de septiembre a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Puigcerdá a 15 de junio de 1985.—13.180-C (51323).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 518/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecada, por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Financiera Helmántica, Sociedad Anónima» (FINHELSA), contra los bienes hipotecados por don Luis Monzón Plaza y doña Inés Arrimadas Alonso, mayores de edad y vecinos de esta ciudad calle Los Pinos, número 2, 4.ª, puerta 7.ª, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la canti-

dad de 1.363.254 pesetas de principal y 275.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.638.254 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes:

#### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subastan

Un pedazo de terreno en la sierra de Camaces, llamada El Hocino, unida a la Aliseda, en término de Ciudad Rodrigo, a pasto, de 200 hectáreas. Linda: Este, dehesa de Valdecarras; sur y oeste, dehesa de Matahijos; norte, dehesa de Aliseda y otra mitad de la Sierra de Camaces de Antonio Sánchez, inscrita al tomo 604, libro 44, folio 108, finca 2.931, inscripción sexta.

Dado en Salamanca a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—13.595-C (53059).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (Negociado 4.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo número 1.098/1982-F, a instancia de «Galletas Siro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José E. Ramírez Hernández, contra don Antonio Morillo Burgos, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando los lotes los bienes siguientes:

#### Primer lote

Un «bureau» de dos cuerpos; dos cuadros escenas costumbristas; dos mesas de estudio; dos columnas de música; dos sillas; una lámpara dorada con tulipas; un espejo de pared dorado; una consoladora con tapa de mármol rosa; dos sillas doradas y tapizadas con tela de seda; una banqueta blanca con tela de terciopelo; un cuadro ovalado con paisaje europeo con marco dorado; dos sillas nogal con asientos negros skay; una peinadora de dos cuerpos esmaltada en blanco; una lámpara y una mesita de noche de alabastro; dos sillones nogal tapizados en blanco; una mesita estilo francés; dos cuadros estilo italiano con tema renacentista; una lámpara de cristal techo de 40 centímetros de diámetro; un espejo de cuarto de baño redondo con marco en negro; dos tulipas de cuarto de baño redondas; un banquito metal dorado tapizado en terciopelo negro; un espejo Romix de cuarto de baño de dos cuerpos con

apliques de luz incorporado; un tresillo capitone negro de tres plazas y dos sillones a juego; un tresillo Luis XV, verde y blanco, con dos sillas; un comedor italiano de seis sillas y una mesa de libro; una camilla nogal; un televisor color de 26 pulgadas, Elve, y mesita nogal; una lámpara de seis brazos estilo belga; una mesa dorada con tapa de mármol; un reloj de pie; un espejo con el marco dorado de 1.30 x 1.10; dos apliques metal blanco; dos tulipas cristal; un mueble adosado a la pared fijo con un tapiz en el centro de 2 x 3 metros; dos urnas de tres entrepaños de cristal; un ventilador y aparato de aire acondicionado, marca Colema; una columna dorada salomónica; una figura de mármol; una mesa redonda color nogal y tapa de mármol; una nevera Marconi dos cuerpos; un fregadero New-Pool; una cocina de cuatro fuegos Super-Ser; una mesa y seis sillas; dos cuadros de flamencas; una lámpara; un tapiz con una vista de Venecia; un turismo marca Mercedes Benz, modelo 300-D, matrícula SE-6616-W, pintado color oro, seminuevo; tasados en 1.906.000 pesetas.

#### Segundo lote

Urbana, número 6. Piso segundo izquierda subiendo de la calle en esta ciudad, calle Virgen de la Cinta, manzana 63, letra D, que estuvo señalada con el número 18, y hoy tiene el número 26. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, ropero, sala comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Mirando a la casa desde la calle Virgen de la Cinta, por el frente, con dicha calle; por la derecha, con casa de dicha calle distinguida con la letra E; por la izquierda, con escalera, caja de ascensor y patio de la casa y con el piso derecha de la misma planta, y por el fondo, con terrenos de la manzana 63 de que procede el solar. Linderos rectificadas: Por su frente o estrada, al piso con escalera, caja de ascensor, patio de la casa y piso derecha de la misma planta; por la derecha entrando, con la calle Virgen de la Cinta; por la izquierda, con casa edificada, en terrenos de la manzana 63 de que procede el solar, y fondo, con la casa número 24 actual, de la calle Virgen de la Cinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Tasado en 2.200.000 pesetas.

#### Tercer lote

Piso letra A o izquierda de la casa en Sevilla, calle particular, prolongación de la de Salado, sin número, manzana 158, situado en planta primera con vistas a la plazoleta de Pages del Corro. Tiene una superficie de 153,79 metros cuadrados y una distribución de: «Hall» de entrada, salón comedor, tres dormitorios, sala de estudio, con dos baños y zona de servicio con entrada independiente y cocina oficio. Linda: Mirando a la casa desde la calle particular, por el frente, con patio, escalera, ascensores y pisos B y C de esta planta; por la derecha, con el piso B de igual planta; por la izquierda, con patio de la finca y con parcela número 4 de la misma manzana 158, y por el fondo, con plazoleta de la calle Pages del Corro, a la que tiene hueco. Este piso tiene derecho al uso del garaje situado en el sótano de la casa para un coche, esto es, con derecho a una de las 21 plazas señaladas en el mismo. Su cuota de participación en la comunidad es de 3 enteros 98 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en planta tercera, edificio de los Juzgados (Prado de San Sebastián), y en prevención de que no concurren postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda con la baja del 25 por 100, para la cual se señala el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, y asimismo, para el caso de que no concurren postores a esta segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de noviembre próximo, a las once de su

mañana, todas ellas en los estrados de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del lote en que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—En cuanto al lote de bienes inmuebles, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los mismos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles se encuentran depositados en el propio demandado don Antonio Morillo Burgos, con domicilio en avenida Menéndez y Pelayo, números 7 y 9, primero, de esta ciudad.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.030-3 (53084).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 461 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco-Cayuela Tomás, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Los bienes son:

**Dos.**—Apartamento centro existente en la planta baja del edificio denominado «San Francisco» existente en la calle número 22, sin número, de Salou, término municipal de Vilaseca-Salou; de superficie útil 66 metros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas; compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, recibidor y dos terrazas; y linda: Al norte, con apartamento izquierda de la misma planta; al sur y oeste, con terreno común; al este, parte con apartamento derecha de la misma planta y parte con escalera; y por encima con apartamento dentro de la primera planta en alto. Cuota 7 por 100.

Inscrita al tomo 842, libro 219, folio 102, finca 17.219.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.700.000 pesetas.

#### Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6.454-A (51539).

Don Manuel Camino Paniagua. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Enjuto Herrera, y en la cual, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada y es:

Entidad número 4.-Vivienda dúplex, desarrollada en dos plantas, planta baja, superficie 57 metros cuadrados, un porche, comedor-estar, cocina, aseo; planta alta, superficie 47 metros cuadrados, baño, aseo, terraza y tres dormitorios, tiene un anejo para su exclusivo uso superficie de terreno de 68 metros cuadrados. Linderos: izquierda, vivienda número 3 y su jardín anejo; derecha, vivienda número 5 y su jardín anejo; fondo, parcela 106; frente calle Urbanización. Dicha entidad forma parte del inmueble sito en Cambrils, parcelas 102 y 103, urbanización «Vila Fortuny II», calle Venecia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.856, libro 247, folio 16, finca 17.055.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre del año en curso y hora de las 12. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores.

Que los autos, y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario. 6.453-A (51538).

## TORTOSA

### Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo número 298 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de Madrid, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Juan Cid Chavarria y doña Teresa Rodríguez Villagrasa, vecinos de Aldea (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, s/n, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar en término de Tortosa, partida Aldea de superficie 8 metros de ancho por 8 metros de fondo, igual a 64 metros cuadrados. Linderos: Frente, carretera Amposta; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, doña Josefá Cid Panisello, y fondo, solar segregado y adjudicado a don José Cid Chavarria.

Inscrita al tomo 2.324, folio 14, finca 23.215 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada para subasta en 1.150.000 pesetas.

Rústica: Heredad en término de Tortosa, partida Vinallop, tierra inculta, hoy olivos, algarrobos, cereales, de cabida 3 hectáreas 35 áreas 53 centiáreas. Linderos: Sur, don Tomás Bayrri; norte, con la sociedad «Avesa» y don Mariano Estorach; este, Sociedad «Avesa» y don Tomás Ferreres, y oeste, don Juan Chirivit.

Inscrita al tomo 1.993, folio 141, finca 2.081 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada para subasta en 1.150.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre. El Secretario.-13.171-C (51320).

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hago saber: Que a los doce horas de los días 3 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 194/1984, instado por «Banco de Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Valencia Guenbe, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 25 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana.-Edificio sito en la calle Ruiz de Alda, número 1, de Castejón, destinado a tintorería textil, ocupa una superficie de 191,75 metros cuadrados, cubiertos y 190,95 metros cuadrados descubiertos. Se compone de planta baja y un piso. Destinada la planta baja a taller de tintorería y almacenes y el piso a secadero de tejidos y almacenes. Inscrita al tomo 1.368, libro 9, folio 191, finca 243, inscripción 7.ª y 8.ª Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana.-Casa sita en la jurisdicción de Castejón, calle General Primero de Rivera, número 17, con una superficie cubierta de 173 metros cuadrados y un patio descubierta de 45,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.645, libro 21, folio 244, finca 1.279, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de julio de 1985.-El Juez, Antonio Eloy López.-El Secretario.-1.3.632-C (53104).

## VALENCIA

### Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 227 de 1985, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ubeda Solano, contra don José Marco Pérez y doña Agueda Pérez Ivars, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Lote primero.-Una parcela de tierra seco en término de Benisa, partida de Orcheltes, solar edificable de 238,26 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, calle en proyecto, y oeste, resto de la finca matriz y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, Benisa, tomo 610, libro 11, folio 69, finca número 14.597, inscripción primera y segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 4.379.000 pesetas.

**Lote segundo.**—Una parcela de tierra secano, solar edificable de 225,28 metros cuadrados, en término de Benisa, partida de Orcheltes, con igual inscripción de la anterior finca, y al número 14.599.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 4.379.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, términos de veinte días, sin sujeción a tipo, dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.896-5 (51549).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.149 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Escrig Salvador, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda puerta veintidós, en quinta planta alta con acceso por el primer zaguán del bloque, próximo a la calle del Escultor Alfonso Gabino, tipo G, distribuida interiormente en departamentos y servicios con una superficie construida de 106,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Seis, al tomo 2.049, libro 420, de la sección 2.ª, de afueras, folio 73, finca número 47.528, inscripción primera.

Para en el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre, a la misma hora, por la rebaja del 25 por 100, del tipo pactado. Y de decla-

rarse desierta ésta, se señala para la tercera, el próximo día 12 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.188-C (51329).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley hipotecaria número 363 1984, promovidos por doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Arroyo Cruz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Edificio industrial en Agullent, partida de la Costera.

Inscrito en el Registro de Onteniente, finca 2.613.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de noviembre, 27 de diciembre próximos y 27 de enero de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Muner Muñoz.—El Secretario.—4.897-5 (51550).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 352/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Isidro Gascó Siurana y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Para la primera, el 8 de octubre próximo, a las doce treinta horas; para la segunda, el once de noviembre siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 10 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Solar sito en Valencia, partida de San Luis Beltrán, con fachada a la calle en proyecto, superficie 264 metros cuadrados. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.121, libro 303 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 204, finca número 30.284, inscripción primera, esta figura todavía a nombre del vendedor.

Valorado en 6.950.250 pesetas.

Si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.187-C (51328).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.776/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Rafael Ledesma Muñoz y doña Amparo González Bueno, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Vivienda de la planta segunda, señalada su puerta con la letra «E», que tiene su acceso por el portal sito en la calle Salgar, número 3 (número 16 de orden), de Tudela de Duero. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y cubierta de los locales de la planta baja; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, que tiene su acceso por el portal sito en la calle Salgar, número 1, señalada su puerta con la letra D; fondo, calle Salgar, e izquierda, vivienda de la misma planta y portal, señalada en puerta con la letra F, pasillo de acceso a la escalera y hueco de la misma. Tiene una superficie construida de 110 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 653, folio 144, finca número 10.041, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue el de 3.847.500 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-13.643-C (53118).

## VIGO

### Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333 de 1984, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliado en Vigo, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra la Entidad «Alvaro Loureiro Benavides, Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de Samil, 73-bajo, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido con fecha 15 de diciembre de 1982, ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 4.756 de su protocolo, que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas de principal y de 1.400.000 pesetas más para gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

Tres.-Planta baja con destino comercial y/o industrial, de un edificio situado en la parroquia de Corujo, lugar de Gándara, en el término municipal de Vigo. Viene a ser el de la izquierda, viendo el inmueble desde la carretera a Garnaud. Mide unos 751 metros 45 decímetros cuadrados. Limita: Norte, terreno anexo a la entidad número uno, y, después de herederos de Fermín Rial; sur, entidad número cuatro; este, terreno anexo a la entidad número uno, y, después de don Cándido Paxareiro, y, oeste, terreno no excedentario de la edificación que le es anexo y separa de la carretera a Garnaud.

Localización: Está libre de arrendatarios.

Anexos: Lleva la franja de terreno situado en su frente, lindero oeste, de la superficie de unos 154 metros cuadrados, franja que viene a ser la prolongación ideal de las líneas de su fachada, hasta la carretera de Garnaud.

Cuota de participación en elementos comunes: En relación al valor total del inmueble le fue asignado un módulo de un 30 por 100.

Cargas: Se remiten a lo que resulte de los libros del Registro de la Propiedad de la conveniencia de cuya consulta les advierto.

Título: Dumana de la escritura, a cuyo texto se remiten.

Inscripción: Tomo 466 de Vigo, sección 3.ª, folio 169, finca 34.088, inscripción primera.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-3.134-D (51468).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 456 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Sindicato de Obligaciones Hipotecarias «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima, CEP-SION 1972», representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima» (CENSA), en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días lo siguiente:

Factoría sita en Gándara de Prado, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, dominada «Gándaras de Prado, Carrascal, Arroyo das Reloas, Reloas, Tomada y Gándara de Prado», monte de la superficie de 8 hectáreas 62 áreas 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 86.216 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno del mismo monte, que ocupa la explotación «Graxa do Louro», propiedad de 1.154 metros cuadrados con 50 decímetros, de la empresa «CENSA», propiedades particulares, don José Fernández Lemos, doña Nieves Pérez Romero, doña Perfecta Romero Pérez, don Casiano Fernández Rodríguez y otros; sur, más del mismo monte, de donde se segregó; este, más del mismo monte, doña Carmen Rodríguez Lemos, don José Alfaro y don José Fernández Lemos; oeste, con el límite de las pertenencias mineras números 21, 25, 30 y 37 de la concesión «Rogelita» 792, radicadas sobre el mismo monte. El perímetro de esta parcela se identifica físicamente tomando como punto de partida el kilómetro 159 de la carretera nacional número 550 de Redondela de La Guardia. Desde el mismo y paralela a la carretera, en longitud de 212 metros y medio, se sitúa el segundo punto, desde el cual y a una distancia de 426 metros con 23 centímetros, dirección sureste, está el punto de convergencia de los linderos norte y oeste, de la parcela, que se trata de delimitar. En el punto donde convergen la línea paralela a la carretera y la que se dirige a la convergencia los linderos norte y oeste, se for-

ma un ángulo externo de 148 con 12 grados centesimales. La parcela que se está delimitando (finca agrupada), comienza en el punto antes citado, de convergencia de los linderos norte y oeste. Desde dicho punto parte una línea recta en dirección este, de 140 metros y medio, formando un ángulo exterior en el punto de convergencia de 152 grados centesimales. Al final de los 140 metros con 50 centímetros, rompe un ángulo recto, en dirección norte, y en la longitud de cuatro metros, volviendo de nuevo a romper en ángulo recto, y seguir en dirección noroeste-sudoeste y en longitud de 58,5 metros. Al final de éstos, gira en ángulo recto, y en rumbo nordeste, en longitud de 34 metros. A continuación, en ángulo sensiblemente recto, comienza la línea perimétrica de demarcación que constituye el linde este, en longitud de 388,5 metros, al final de los cuales, gira en ángulo recto, formando una perpendicular el linde sur, en longitud de 220 metros, al final de los cuales quiebra en ángulo recto, para formar el linde oeste, por una perpendicular de 388,5 metros, hasta llegar al punto de iniciación o convergencia de los lindes norte y oeste. Dentro de la finca descrita existen construidas diversas edificaciones, que alojan las instalaciones industriales de «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima», así como de los servicios complementarios de acceso, urbanización e iluminación que a continuación se detallan: Dos centrales eléctricas, situadas en cada una de las cabeceras de la fábrica, respectivamente, de 15 por 11 metros cada planta, o sea 165 metros cuadrados, adosada la primera al almacén número 1, y la segunda, al almacén de maquinaria terminada; tres almacenes, de 15 por 33 metros, o sea, 495 metros cuadrados cada uno, con una entreplanta a 6 metros de altura, con piso de cemento y tejado de urallita; tres parques, de materiales, construidos por pilares y vigas de hormigón, que sirven de camino de rodadura para los puentes grúa, de alimentación de los dos talleres, de calderería y taller mecánico.

Estos parques no están cubiertos y el piso es de piedra jabre, debidamente compacta. Cada uno de estos parques, tiene 49 metros 50 centímetros de longitud, por 15 de ancho, o sea, 742 metros 50 decímetros cuadrados y 8 metros de altura; tres talleres, dos de calderería y uno mecánico, de 137 metros 50 centímetros por 15 metros, o sea 2.062 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, y 10 metros de altura, constituidos por pilares de hormigón y vigas de camino de rodadura, en prolongación de las del parque de materiales. Están cubiertos de urallita y «filón» y cercas metálicas, pavimentos análogos a los del parque de materiales, en los talleres de calderería y losa de hormigón en el taller mecánico.

El parque de salida de materiales, análogo al parque antes citado, con dimensiones de 22 por 15 metros, o sea, 330 metros cuadrados. Almacén de maquinaria de piezas terminadas, de 33 por 45 metros, o sea, 1.485 metros cuadrados y altura de 6 metros, formando parte de él la segunda central eléctrica.

Edificio general de oficinas, anejo a los almacenes dos y tres, de dos plantas, con un total de 1.600 metros cuadrados, o sea, 800 metros cuadrados por planta.

Edificio de servicios sociales, de dos plantas, a razón de 600 metros cuadrados cada uno.

Edificios auxiliares, constituidos por una caseta de buhardilla-portería, con garaje y dos aparcamientos.

Cierre de la factoría, con pilares de hormigón y paños de tela metálica.

Vías de circulación, interiores, para cargas pesadas de 5 metros de anchó, con un total de 700 metros de largo.

Todas las instalaciones, naves y edificaciones descritas lindan, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca en la que se encuentran ubicadas.

**Maquinaria:** Dentro de los bienes descritos y con la misma condición de inmuebles, derivada del párrafo 5.º del artículo 334 del Código Civil, se encuentra la maquinaria siguiente: Una grúa pórtico de 150 toneladas de capacidad marca «Babcock-Wilcox», dos grúas-puente «Stander-Demag» de 25 toneladas de capacidad; dos grúas-puente «Stander-Demag» de 15 toneladas de capacidad; dos grúas-puente «J. de Miguel», de 10 toneladas de capacidad, cuatro grúas-puente «GH Beasain» de 3 toneladas de capacidad; cinco grúas-puente de «J. de Miguel», de 5 toneladas de capacidad; un torno al aire marca «Wagner», modelo DPP-5000 de 20 metros ep. con toda su instalación (foso, cimentación, fijadores, base, etc.) una curvadora vertical «Hugh Smith» de 2.000 toneladas con su instalación completa; un horno de tratamientos térmicos «Stein et Roubaix», con toda su instalación (cimentación, materiales refractarios, equipo, etc). Le pertenece a la Sociedad por agrupación de varias parcelas, según escritura autorizada por el Notario de Porriño don Teodoro Azaustre Torrecilla el 19 de noviembre de 1971, e inscrita al tomo 566, libro 102, folio 63, finca número 12.550, inscripción primera.

Valorado por las partes en 323.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.177-D (51466).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

**Hago público:** Que en este Juzgado, con el número 265 de 1985, se sustancia juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Misa y Costas, Sociedad Anónima» con domicilio social en Vigo, en la avenida de las Camelias, 59, la cual, en auto del día de la fecha, se le declaró en estado de quiebra, quedando inhabilitados para la administración y disposición de sus bienes los integrantes del actual y anterior Consejo de Administración de la Empresa, don Antonio Costas Casas, don Manuel Misa

Figuroa, don Antonio Luis Otero Vázquez, don Julián Mariño Trigo, don José Luis Esteban Martínez, don Carlos Manuel Costas Figuroa y don Manuel Misa Rodríguez, con las demás prohibiciones que señala el artículo 1.044-5.º del Código de Comercio de 1.829, en relación con el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiriéndose, por este medio, a todas las personas que tengan en su poder bienes o pertenencias de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten inmediatamente al Comisario de la quiebra, don José Portela Alvarez, vecino de Vigo, en avenida de las Camelias, 59, bajo apercibimiento de ser, en otro caso, declarados cómplices de la quiebra, y previniendo asimismo a quienes adeuden cantidades a dicha Entidad, que las entreguen al depositario designado don Manuel Comesaña Siero, Profesor Mercantil, vecino de Vigo, en Marqués de Valladares, 54, con apercibimiento de que, en otro caso, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario, 3.284-D (51472).

## ZAMORA

### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

**Hago saber:** Que en autos de juicio ejecutivo 484 1984, que a instancia de Caja Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel-Angel Lozano de Lera, contra don José Luis Vivanco y esposa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresa, en las siguientes condiciones.

**Primera.** Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

**Segunda.** Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la limitación.

**Tercera.** Dicho remate podrá cederse a terceros.

**Cuarta.** Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.** Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 30 de septiembre de 1985: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

**Segunda subasta:** El 28 de octubre de 1985, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

**Tercera subasta:** El 25 de noviembre de 1985 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Vivienda derecha de la planta de ático en la casa sita en Zamora, avenida de José Antonio, número 1, de una superficie de 84,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.440, folio 106, finca número 17.559.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Local para oficina en la planta segunda en la ciudad y casa de la finca anterior de una superficie de 151 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.448, folio 20, finca 18.108.

Valorada en 6.040.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa del local izquierdo de la planta baja en Zamora y calle de el Bolón, número 7, de una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.571, folio 2, finca número 24.958.

Valorada esta tercera parte en 1.250.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa del local centro izquierdo de la planta baja de la fachada a la calle Nuestra Señora de las Mercedes en la misma ciudad, calle y número que la finca anterior, de una superficie de 159 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, folio 4, finca 24.959.

Valorada esta tercera parte indivisa en 1.325.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa del local en planta baja de la fachada del edificio a la avenida de Galicia en la misma ciudad, calle y número que las dos anteriores, de una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.571, folio 19, finca 24.964.

Valorada esta tercera parte indivisa en 950.000 pesetas.

6. Diecinueveava parte indivisa del local derecho de la planta baja de la casa sita en Zamora, calle General Mola, números 4 y 6, de una superficie de 426,43 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.546, folio 185, finca número 22.800.

Valorada esta diecinueveava parte indivisa en 657.000 pesetas.

7. Treceava parte indivisa del departamento número 10 del régimen de propiedad horizontal de la casa sita en la ciudad de Zamora, calle General Mola, número 4 y 6, de una superficie de 162,54 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.525, folio 249, finca 19.670.

Valorada esta treceava parte indivisa en 500.000 pesetas.

8. Departamento número 25 del régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en Zamora, calle el Bolón, número 7, vivienda en la planta 3.ª del portal del edificio que da a la calle Nuestra Señora de las Mercedes, de una superficie de 84,19 metros cuadrados.

Inscrita el tomo 1.571, folio 74, finca 24.982.

Valorada en 3.367.600 pesetas.

9. Local izquierdo de la entreplanta, departamento número cuatro-primero del régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Zamora, calle de Benavente, número 2 y 4, de una superficie de 233,67 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.705, folio 54, finca 35.547.

Valorado en 8.178.450 pesetas.

10. Local derecho de la entreplanta-ático, departamento número nueve-segundo del régimen de propiedad horizontal de la casa y ciudad de la anterior de una superficie de 67,95 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.705, folio 59, finca 35.553.

Valorado en 1.698.750 pesetas.

11. Local posterior izquierdo de la planta de ático, departamento número nueve-tercero de la casa y ciudad de las dos anteriores y del mismo régimen de propiedad horizontal, de una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.705, folio 61, finca 35.555.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Local de la planta primera número cinco del mismo régimen, casa, ciudad y calle que la anterior de una superficie de 451,71 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.600, folio 19, finca 27.590.

Valorado en 15.809.850 pesetas.

13. Mitad indivisa del local de la planta tercera número siete del mismo régimen, casa, ciudad calle que la anterior, de una superficie de 374.82 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.600, folio 27, finca número 27.592.

Valorado esta mitad indivisa en 4.685.250 pesetas.

14. Mitad indivisa del local de la planta cuarta número ocho del régimen de propiedad horizontal de la misma casa, ciudad y calle que la anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al igual que todos los anteriores al tomo 1.600, folio 25, finca 27.593 y con una superficie de 374.82 metros cuadrados.

Valorado esta mitad indivisa en 4.685.250 pesetas.

15. Cuarto derecho del sobre-ático, número once del régimen de propiedad horizontal de la misma casa, calle y ciudad que la anterior, de una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.600, folio 30, finca número 27.596.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Álvarez Fernández.—El Secretario, María del Carmen Vicente.—4.876-3 (51476).

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.499/1983, a instancia del actor «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Antonio Fortón Madurga, con domicilio en Zaragoza, calle Cosla, 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en Candanos, calle Mayor, número 20, que tras una segregación ha quedado reducida a 1.043,60 metros cuadrados construidos de extensión. Linda: Derecha, casa de Tomás Zapater Ibarz; izquierda, con porción segregada de

Mariano Pallé, y espalda, Cara, Zaragoza, Finca 16, libro 1 de Candanos, tomo 8, folio 35.

Tasada en 4.000.000 de pesetas, valor mitad indivisa en nuda propiedad.

Casa en Candanos, calle Zaragoza, números 11-13, de extensión 1.787 metros cuadrados construidos entre lo edificado, patios y almacenes. Linda: Derecha, con casa de José Pueyo; izquierda, con la de Pedro Tuñón; detrás con paso de cabañas. Es la finca registral número 20 del libro 1 de Candanos, tomo 8, folio 44 del Registro de Fraga.

Tasada en 4.500.000 pesetas, valor mitad indivisa en nuda propiedad.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.631-C (53103).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de autos número 219 de 1985-A, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Expósito Millara, en cuyo expediente, ha recaído con esta fecha auto declarando al mismo en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo en la suma de 10.725.253 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de junio de 1922, haciéndose saber se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 27 de septiembre de 1985, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose extensivo este edicto para la citación de los acreedores que no puedan ser citados en la forma acordada, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que quedan a su disposición en Secretaría, a fin de que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—13.606-C (53068).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BOLLULLOS DEL CONDADO

#### Cédula de citación

En este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 234/1983, sobre hurto de naranjas, ocurrido en la finca «Cortijo de los Mimbrales», término municipal de Almonte (Huelva), el día 23 de junio de 1983, e imputados a Antonio Romero Juárez, en el que por provi-dencia de esta fecha se interesa lo siguiente:

Que sea citado al acto del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Padre Pedro María Ayala, número 1, el próximo día 26 de septiembre y horas de las trece de su mañana, al denunciado en ignorado paradero, Antonio Romero Juárez, que la última vez tenía su domicilio en la calle Pajarita, número 12, de la ciudad de Sevilla, haciéndosele saber que deberá comparecer con las pruebas que tenga y conforme lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula, en Bollulllos del Condado a 5 de julio de 1985.—El Secretario.—10.427-E (52993).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Esquerra Pisonero, Enrique, hijo de Enrique y de María Asunción, natural de Madrid, nacido el día 7 de marzo de 1955, con documento nacional de identidad número 657.324, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rascón, número 9, y calle José Luis de Arrese, número 17, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Jesús Medina Higuera, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 11 de los de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado en méritos del expediente judicial número 468/1984, por falta de incorporación a filas.

Granada, 5 de marzo de 1985.—El Comandante Juez instructor, Jesús Medina Higuera.—508 (18081).

★

Miguel Biedman Martínez, hijo de José y de Juana, natural de San Pedro, provincia de Albacete, vecindado en avenida Guadalajara, 47, Madrid, de estado civil casado, de profesión albañil, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 51.319.792, cuyas señas particulares son: estatura, 1,66 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 188-II/1984 por deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expidí el presente en la plaza de Ceuta a 6 de marzo de 1985.—El Juez Togado militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—507 (18060).

★

Joaquín González de Matos, hijo de Antonio y de Cisaltina, natural de Odemira (Portugal), nacido en el año 1959, de estado civil casado, sin profesión cualificada, encartado en la causa número 349/1983 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: 1 metro 780 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal y barba normal, y como señas particulares, seis tatuajes en diferentes partes del cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—629 (21962).